



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XIX

9 de octubre de 2000

Número 121

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 2000 del Departamento de Agricultura, por la que se dispone el cese de don Salvador Catalá Sánchez como Vocal del Consejo Regulador Denominación de Origen «Jamón de Teruel» 5824

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido 5824

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escalas Facultativa y Sanitaria Superiores, Clases de Especialidad Médicas, por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido 5825

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escalas Técnicas Sanitaria y Facultativa —Clases de especialidad de profesiones sanitarias—, por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido 5827

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, del Tribunal (Geólogos) calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas (Geógrafos), (Documentalistas) y (Geólogos), por la que se da publicidad a la lista de espera de los aspirantes admitidos para cubrir plazas con carácter interino 5828

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la publicación en el BOA, de la revisión para el año 2000 de las tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector de Empleados de Notarías de Aragón 5829

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 19 de julio de 2000 5829

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

ANUNCIO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a recurso contencioso-administrativo número 706/00-C 5840

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, relativo a recurso contencioso-administrativo número 654/00-C 5841

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE SORIA

ANUNCIO del Juzgado de Instrucción número 1 de Soria, relativo a Juicio de Faltas 101/2000 5841

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de suministro 5841

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios 5842

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Instituto el Suelo y la Vivienda en Aragón, por el que se convoca licitación, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de dos contratos de consultoría y asistencia 5843

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación dos contratos de consultoría y asistencia, promovidos por la Dirección General del Agua 5843

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

ANUNCIO relativo a subasta para la adjudicación de las obras «Construcción del Centro Cultural Comarcal, 1ª fase» 5843

AYUNTAMIENTO DE UTEBO (Zaragoza)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de «Piscina Cubierta» 5844

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

ANUNCIO de la Comunidad de Regantes de Calatayud, por el que se convocan a licitación obras subvencionadas por el Departamento de Agricultura 5844

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial San Miguel-Coso y adyacentes 5844

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial Arrabal. 5845

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial Torrero. 5845

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación del Comercio y Servicios del Actur 5846

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial San Vicente de Paúl y adyacentes 5846

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Distrito Comercial Los Sitios. 5847

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones de los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 23 de noviembre de 1999, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de concurso-oposición en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria) ... 5848

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de «Cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizados por UAGA-COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio suscrito de colaboración con FEGAN, S.XXI, S. L. 5849

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de «Cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizados por UAGA-COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio suscrito de colaboración con FEGAN, S.XXI, S. L. 5852

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, relativo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de las industrias que se relacionan 5854

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al curso de «Aplicador de productos fitosanitarios» (Nivel básico), organizado por Academia Izquierdo/Margarita Sánchez y Cía 5854

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al Curso de aplicador de productos fitosanitarios nivel básico, organizado por el Centro de Formación y Desarrollo perteneciente al Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo del Ayuntamiento de Zaragoza 5856

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, relativo a trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración parcelaria 5858

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracción a la normativa sobre epizootías 5858

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a los interesados relacionados en el anexo, de las propuestas de resolución sancionadoras por infracción a la normativa sobre epizootías 5858

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION del Servicio Aragonés de Salud, de la Resolución sancionadora recaída en los expedientes que se detallan en el anexo 5859

NOTIFICACION del Servicio Aragonés de Salud, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo 5859

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de ampliación del coto deportivo de caza TE-10.306-D, en el término municipal de Bordón (Teruel) 5859

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de ampliación del coto deportivo de caza TE-10.-243-D, sito en el término municipal de Albarracín. (Teruel) .. 5860

AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO (Teruel)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Martín del Río, relativo a proyecto de delimitación de Suelo Urbano 5860



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA
Teléfono: 976 71 44 91
FAX: 976 71 41 87

TARIFA DE PRECIOS, AÑO 2000:

Suscripciones:

Año 2000	12.900 Pts.
Semestre natural	6.450 Pts.
Trimestre natural	3.225 Pts.
Mes	1.075 Pts.

Ejemplar ordinario	}	Hasta 56 páginas	200 Pts.
		Más de 56 páginas ...	400 Pts.

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1).

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

2163 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 2000 del Departamento de Agricultura, por la que se dispone el cese de don Salvador Catalá Sánchez como Vocal del Consejo Regulador Denominación de Origen «Jamón de Teruel».*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» número 94, de fecha 7 de agosto de 2000, se procede a formular la siguiente rectificación:

En la página 4996, en el párrafo segundo de la cita Orden donde dice «Habiéndose recibido la notificación de la dimisión presentada por don Salvador Catalá Sánchez como Vocal y previa consulta al sector productor e industrial y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Orden de 29 de julio de 1993» debe decir «Prevía consulta al sector productor e industrial y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 40.4 de la Orden de 29 de julio de 1993, se ha dispuesto el cese de D. Salvador Catalá Sánchez como Vocal».

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2164 *RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido.*

Por Orden de 18 de abril de 2000 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo se convocan pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido y comprobados en las instancias recibidas los requisitos de admisibilidad de los aspirantes, resuelvo:

Primero: Aprobar las relaciones provisionales de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, así como la relación de candidatos excluidos.

Segundo: Hacer públicas dichas relaciones, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2000.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

ANEXO I ADMINISTRADORES SUPERIORES

Apellidos y nombre	Exentos 2º ejercicio
ALVIRA RUIZ Mª JESUS	SI
ANSO LLERA JOSE LUIS	SI
BARQUERO ENCABO LUIS	SI
BAUTISTA DE LA FUENTE Mª LUZ	SI
CALOMARDE DOÑATE Mª DOLORES	SI
CARRASCO ORTIZ FRANCISCO R.	SI
GARCIA HUICI Mª ANTONIA	SI
GIMENO GRIMA FABIOLA	SI
GOMEZ GARCIA Mª CARMEN	SI
HERNANDO MOYA ANTONIO	SI
JULVE BENEDICTO VICTOR JAVIER	SI
MELENDO AMELA JAIME	SI
MOLINA LEON Mª PILAR	SI
MORCELLE CARRASCAL Mª JESUS	SI
MORENO VILLAR JAVIER	SI
MOSQUERA LOZANO Mª TERESA	SI
MUÑOZ ANDRES MANUEL	SI
RODRIGUEZ JORDA PILAR	SI
SALAS GRACIA Mª PILAR	SI
SANZ GASTON FCO. JAVIER	SI
VIZMANOS SEVILLA RICARDO	SI

ARQUITECTOS

Apellidos y nombre	Exentos 2º ejercicio
LANAJA BEL JULIAN F.	SI
LOPEZ BARRENA FERNANDO	SI
MARTI BONO RAMON	SI
TABUENCA MARRACO JOSE MIGUEL	SI

INGENIEROS AGRONOMOS

Apellidos y nombre	Exentos 2º ejercicio
CAMBRA ALVAREZ MIGUEL	SI
GARCIA LOPEZ F. PANTALEON	SI

INGENIEROS DE MONTES

Apellidos y nombre	Exentos 2º ejercicio
FERRER DE LA ROSA MARIANO	SI
RISUEÑO NEILA FERNANDO J.	SI

INGENIEROS INDUSTRIALES

Apellidos y nombre	Exentos 2º ejercicio
ALONSO OLLACARIZQUETA Mª ICIAR	SI
BRETO ASENSIO SERGIO	SI
OCHOA HORTELANO JUAN RAMON	SI

VETERINARIO DE ADMON.SANITARIA

Apellidos y nombre	Exentos 2º ejercicio
BUEN CASTRILLO LUIS ANGEL	SI

PSICOLOGOS

Apellidos y nombre	Exentos 2º ejercicio
ALCARAZ CASCALES JOSEFA	SI
ALCOCEBA BARRIOS MARGARITA	SI
APARICIO NADAL INES	SI
AZNAR MENDOZA MARIA CARMEN	SI
BURGOS DIAZ AMELIA DE	NO
CAMPO CAMPO ANA ISABEL	NO

CASION MUÑOZ JOSE MANUEL	SI
CERRADA ROJO MARIA ROSARIO	SI
EGUINOA ZABORRAS FRANCISCO	SI
GARCES CEBRIAN JULIAN	SI
GOEZ CARRILLO ANA MARIA	SI
IGUAL MARTIN MIGUEL	SI
MANCHO BIESA ANGELA	SI
MORENO PLAZA MARIA ROSARIO	SI
PEREZ CASTEJON ANA	SI
PEREZ PASCUAL MANUEL	SI
SICILIA TORNOS ANGEL	SI
TORRES CASTILLO CONCEPCION	SI
TRAID GARCIA EDUARDO	SI

QUIMICOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
BRETON VALLEJO M. EMMA TERESA	SI
BURILLO GARCIA JUAN CARLOS	SI
FORNIES ALCOLEA MARIA TERESA	SI
GARNICA CRUZ AGUSTIN	SI
GELLA MONAJ LORETO MARIA	SI
GRACIA GOMEZ Mª SOLEDAD	SI
MAÑAS PASCUAL PILAR AURORA	SI
PALACIOS PASTOR FRANCISCO	SI
PEIRO ESTEBAN JOSE MARIA	SI
PEREZ RUIZ JOAQUIN	SI
TERREN BESCOS RAIMUNDO	SI

PEDAGOGOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
CALVETE TORRES ANGEL	SI
CAMARA FERNANDEZ MARIA PILAR	SI
JULIAN LAZARO MARIA CRUZ	SI
PUYUELO SIMELIO Mª MERCEDES	SI

MUSICOLOGIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
COSCULLUELA MASCARAY MARIA A.	SI

DOCUMENTACION

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
DIEGO INVERNON MANUEL DEL	NO
GUTIERREZ LERA JOSE MARIA	SI
SANZ BAS ESTHER	SI
SANZ JIMENEZ PILAR	SI

BIOLOGOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ERCE LIZARRAGA JESUS MARIA	SI

GEOLOGOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
IZQUIERDO ROBREDO FRANCISCO	SI

GEOGRAFOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
MATINEZ LASIERRA PALOMA	SI

PAT. CULT. ARCHIVOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ABOS CASTEL MARIA PILAR	SI

PAT. CULT. MUSEOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
TOMAS AZNAR TERESA	SI

PAT. CULT. LINGUISTICA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ALCOVER PINOS Mª CARMEN	SI

<i>Excluidos</i>	<i>Motivo</i>
MAZARICO JUBERO MARINA:	No estar incluida en las listas de funcionarización

PAT. CULT. BIBLIOTECAS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
KHUNEL ROS SOLEDAD	SI

PAT. CULT. ARQUEOLOGIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ROYO GUILLEN JOSE IGNACIO	SI

INVESTIGACION INDUSTRIAL
(INGENIEROS INDUSTRIALES)

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
BUIL GIMENO FRANCISCO	SI
PELEGAY QUINTANA JOSE LUIS	SI
PEREZ LACOSTA EDUARDO	SI
SOLDEVILLA SANTAMARIA ANTONIO	SI
TRALLERO FERRER MIGUEL	SI

INVESTIGACION INDUSTRIAL
(MATEMATICAS)

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
SAN JOSE ALAGON IGNACIO	SI

INVESTIGACION INDUSTRIAL
(TELECOMUNICACIONES)

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
PANIAGUA ROYO JESUS JAVIER	SI

ING. CAMINOS CANALES Y PUERTOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
DOLZ MILLAN PABLO ANTONIO	SI

2165 **RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escalas Facultativa y Sanitaria Superiores, Clases de Especialidad Médicas, por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido.**

Por Orden de 15 de marzo de 2000 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo se convocan pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escalas Facultativa y Sanitaria Superiores, Clases de Especialidad

Médicas, por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido y comprobados en las instancias recibidas los requisitos de admisibilidad de los aspirantes, resuelvo:

Primero: Aprobar las relaciones provisionales de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, así como la relación de candidatos excluidos.

Segundo: Hacer públicas dichas relaciones, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2000.

**El Director General de Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

ANEXO I

ANESTESIA Y REANIMACION

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
BONO ARIÑO Mª DEL CARMEN	SI

CARDIOLOGIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
NUMANCIA ANDREU Mª ROSA	SI

DERMATOLOGIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
CASANOVA RITUERTO Mª LUISA	SI
CHARLEZ AZLOR ANTONIO LUIS	SI

GERIATRIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
SANJUAN CUARTERO ROSA Mª	SI

Excluidos *Motivo*
CUCULLO LOPEZ, JOSE MANUEL: No estar incluido en las listas de funcionarización.

GINECOLOGIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
RAMON Y CAJAL AGUERAS JUAN M.	SI

MEDICINA DE LA EDUCACION FISICA Y DEL DEPORTE

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ARAGONES CLEMENTE Mª TERESA	SI
TERREROS BLANCO JOSE LUIS	SI

MEDICINA INTERNA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
FERRANDO VELA JUAN CARLOS	SI
PEREZ CALVO JUAN IGNACIO	SI
SAURAS HERRANZ MIGUEL ANGEL	SI

MEDICOS DE ADMINISTRACION SANITARIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ABAD FERRANDEZ SOLEDAD	SI
ESCUIN VICENTE JOSE IGNACIO	SI

FAUSTINO PELLICER Mª DOLORES	SI
FERRER GRACIA ELISA *	NO
GARCIA MATA ROSA Mª	SI
MARTINEZ BOROPIO, GLORIA *	NO
MARTINEZ MIGUEL Mª ISABEL	SI
MIGUEL GIMENO SEGUNDO DE	SI
MOREO BERGADA Mª PILAR	SI
PAC SA Mª ROSARIO	SI
PEREZ CIORDIA IGNACIO J.	SI
PUY AZON ADELA	SI
RAMOS D'ANGELO FERNANDO	SI
RODRIGUEZ TORRENTE JESUS MARIANO	SI
SERVERA ORGA MARIA PILAR *	NO
SIMON CLEMENTE SALOME	SI
VALLE MIGUEL JESUS	SI
VERGARA UGARRIZA ALBERTO	SI

* Admitida cautelarmente

<i>Excluidos</i>	<i>Motivo</i>
MOTA MARTINEZ MANUEL:	No estar incluido en las listas de funcionarización

MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ALDEA ALDANONDO Mª JOSE	SI

NEUMOLOGIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
BEIK BEIK ABDALLAH	SI
CABALLERO ALEMANY ANTONIO	SI
CASTANERA MOROS ANTONIO	SI
MATEO BERNAD CARMEN	SI
SANCHEZ BELLIDO CARMEN	SI

PSIQUIATRIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
FERRER DUFOL Mª CARMEN	SI
TARI GARCIA ANTONIO	SI

RADIODIAGNOSTICO

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
PEDRO IZUZQUIZA Mª CARMEN DE	SI

REHABILITACION

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ABELLAN PEREZ ISABEL	SI
CHAMORRO LASALA Mª JESUS	SI
MORLAN LOPEZ Mª LOURDES	SI
VIZAN IDOIBE Mª TERESA	SI

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ARQUEZ FERNANDEZ JESUS	SI
MARZO UCEDA FERNANDO M.	SI

MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ABANTO ALDA JOSE JOAQUIN	SI
CORRALES SANCHEZ TEODORO E.	SI
FUNCIA ECHEGOYEN MARIA EUGENIA	SI

GALINDO ESTEBAN JERONIMO	SI
GARCIA CALLEJA CARLOS	SI
GASCON GASPAR JOSE LUIS	SI
GIL TRIGO MARIA PILAR	SI
GONZALEZ SAL MANUEL CARLOS	NO
HERVERA MENE OBDULIA Mª	SI
LACLETA ALMOLDA JUAN JOSE	SI
LAHERA RUIZ AMADOR	SI
MURILLO CAPDEVILA Mª JESUS	SI
NAVARRO CASTELLO EMILIO JOSE L.	SI
NOGUERO SARASA ARSENIO	SI
ORDUNA FAURO JESUS G.	SI
PALACIOS MEDRANO JESUS	SI
PUERTAS CANTERIA ALFREDO	SI
RAMON ALONSO ESPERANZA	SI
ROSICO RAMON Mª TERESA	SI
SANCHEZ NOAILLES JOSE ANTONIO	SI
SANZ BARAJAS PEDRO	SI
TAPIAS DE LA FUENTE Mª ASUNCION	NO
VIAMONTE VARGAS Mª MERCEDES	SI

2166 *RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escalas Técnicas Sanitaria y Facultativa —Clases de especialidad de profesiones sanitarias—, por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido.*

Por Orden de 15 de marzo de 2000 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo se convocan pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escalas Técnicas Sanitaria y Facultativa —Clases de especialidad de profesiones sanitarias— por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido y comprobados en las instancias recibidas los requisitos de admisibilidad de los aspirantes, resuelvo:

Primero: Aprobar las relaciones provisionales de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, así como la relación de candidatos excluidos.

Segundo: Hacer públicas dichas relaciones, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2000.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

ANEXO I

A.T.S. DE ATENCION PRIMARIA

Apellidos y nombre	Exentos 2º ejercicio
CASTELLOTE GARCIA ANA MARIA	SI
CINCA MONTERDE Mª CARMEN	SI
MARCO MARCO JULIA	SI

A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA

Apellidos y nombre	Exentos 2º ejercicio
ABRIL EDO MERCEDES DOLORES	SI
ADELL CABALLE Mª DOLORES	SI
ALADREN FRANCES MARIA PILAR	SI
ALAGUERO HERNANDEZ MARINA	SI
ANADON GALICIA EVA MARIA	SI
ANADON GONZALVO CRUZ MANUEL	SI
ARENAS MENA FERNANDO	SI
ARIAS ESPIAS Mª PREDESTINACION	SI
AROCAS EXPOSITO SILVIA	SI
AYERBE SATUE MARIA LUISA	SI
AZOR BARRABES MARIA PILAR	SI
BERGES ZUECO, CARMEN	SI
BILBAO ZUGADI ROSA MARIA	SI
BRUSEL ESCUSA MANUELA	SI
BUISAN CASTEL YOLANDA	SI
CAMPO GARCIA BEATRIZ	SI
CASTELLOTE GONZALEZ SANTIAGO	NO
COLON TENIAS MERCEDES	SI
CONDE OLIVAN LUIS	SI
CONTRERAS GARCIA Mª ANTONIA	SI
DIAZ RUBIRA MERCEDES	SI
DOÑATE SANCHEZ MARIA JOSE	SI
EIZAGUERRI CASANOVA ANGELES M.	NO
ESCRICHE CORELLA ENRIQUE	SI
FUERTE ESTALLO MARIA	SI
GARCIA BERBEGAL EDUARDO	SI
GARCIA HERRERO ADORACION	NO
GIMENEZ NAVARRO MARIA ROSA	SI
GIMENO LATORRE ANDRES JUSTINO	NO
GOMEZ CADENAS CONCEPCION	SI
GOÑI MONTON JOAQUIN	SI
GRUAS LABARTA Mª PILAR	NO
HERNANDEZ GIMENO MARIA CARMEN	SI
HERNANDEZ GIMENO MARIA TERESA	SI
HERNANDEZ LOZANO JULIO	SI
HERRERO VICENTE JESUS	NO
IBAÑEZ MATEO MARIA LUISA	SI
IÑIGO SANCHO MARIA ANGELES	SI
LAPUENTE HERRERO MARIA JOSE	SI
LAYUS PONTAQUE FERMIN	SI
LEON BAGUENA JOSE LUIS	SI
LERIS LOPEZ NURIA	SI
LOPEZ LOPEZ ANGELES	NO
MALDONADO PARDO TERESA	SI
MARCO LAHUERTA INMACULADA	SI
MARQUES MARTINEZ MARIA JESUS	SI
MARTIN NAVARRO MARIA JOSE	SI
MIGUEL LABORDA HERMINIA DE	SI
MONTEAGUDO CASAS Mª ESTIBALIZ	SI
MONTOLO RODRIGUEZ ISABEL	NO
MORALES DERQUI Mª AURORA	SI
MOYA PORTE Mª TERESA	SI
MUÑOZ OBON FRANCISCO JOSE	SI
NAVARRO BURRIEL Mª DALILA	SI
NOVELLON PEREZ ANA ISABEL	SI
ORTEGA DIAZ CRISTINA	SI
PABLO CASADO ARTURO	SI
PALOS CUARTERO EVA MARIA	SI
PARICIO HERNANDEZ CELIA	SI
PASTOR PEREZ CARMEN	NO
PEÑALVER MOYA Mª BEGOÑA	SI
PERERA SOLANS ASUNCION P.	SI
PEREZ GONZALVO Mª ISABEL	SI
PLANAS PAMPLONA Mª MERCEDES	SI
PRADOS GOMEZ ROSA MARIA	NO

QUILEZ SAEZ DE VITERI JULIA	SI
RECASENS LAMBAN IRAIDA	SI
RODRIGO VESPERINAS M ^a VICTORIA	NO
RODRIGUEZ CURIESES PETRA	SI
RODRIGUEZ PASCUAL ANGELES	SI
RUBIO IBAÑEZ M ^a PILAR	SI
SALAS CLEMENTE ROSA MARIA	SI
SALES VICENTE PILAR	NO
SALVADOR PEREZ MARIA PILAR	SI
SANCHEZ TELLO PILAR	SI
SOLSONA PRADES ESTRELLA	SI
TERREN BESCOS RAQUEL	SI
VICENTE IRANZO SARA	NO
VIDAL ARTAL CONCEPCION	SI
ZUECO POLA MARIA DEL CARMEN	SI

FISIOTERAPEUTAS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
AZNAR DE LA FUENTE ANA ISABEL	SI
BOTELLA NAVARRO JUAN ANTONIO	SI
CORTES GUILLAMON Fº JAVIER	SI
ESPAÑOL ABADIA LIDIA MARIA	NO
ESPAÑOL LETOSA GLORIA	SI
FORTEA BAGUENA EVA MARIA	NO
GARCIA DIEZ MIGUEL E.	SI
GRACIA NAVARRO M ^a CRISTINA	SI
GUILLEN ROZALEN ELISA	SI
LABARIAS ROMEO MILAGROS	SI
LABORDA VIAMONTE ESTEBAN	SI
MARTINEZ LOPEZ MARIA CARMEN	SI
MEJIA BRITO JOSE FRANCISCO	SI
MONFORT CEBRIAN EDUARDO	SI
MUÑOZ TOMAS TERESA	SI
NAVARRO CARRETERO M ^a CRISTINA	SI
PEMAN SAMPER PILAR	SI
SANCHEZ LOPEZ FERNANDO F.	SI
SORIANO ROCH M ^a JOSEFA	SI
TEJERO JUEZ M ^a PILAR	SI
VILLA ORO M ^a JESUS	SI
YAGÜE SEBASTIAN M ^a PILAR	SI

TITULADOS TECNICOS DE ADMINISTRACION SANITARIA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ALIAGA TRAIN M ^a PILAR	SI
CABRERO VILLAMAYOR M ^a AURORA	SI
CASTILLO FERRER JOSE JAVIER	NO
CHIVITE ANDRES ELENA	SI
DOMEC GROS CARMEN	SI
GORRIZ CLEMENTE ISABEL *	NO
HERNANDEZ MUR ASCENSION	SI
LOU ALCAINE M ^a LUZ	SI
MUÑOZ NADAL MARIA PILAR	SI
ORTEGA LOPEZ CLAUDIO	SI
PARDO TORNOS MARIA PILAR	SI
PARDOS BALLESTIN CARMEN GEMA	NO

* Admitida Cauteladamente

ESTIMULADORES

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
CORNAGO JARAUTA MARIA CARMEN	SI
GARCIA SANCLEMENTE MARIA INES	SI
SANCLEMENTE VISUS OLGA CRISTINA	SI

LOGOPEDAS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
ALONSO HERRERO BENITO	SI

CALLEN LOPEZ M ^a PILAR	SI
FRANCISCO GUILLEN SANTIAGO	SI
RODRIGO GOICOECHEA M ^a ASUNCION	SI

MONITORES OCUPACIONALES

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
CUELLO OLIVAN LUIS ANGEL	SI
DOMINGO HERNANDEZ CRISTOBAL	SI
GOMEZ SIERRA ANGEL	SI

PSICOMOTRICISTAS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
GOMEZ LAZARO M ^a CRISTINA	SI
GRACIA LAZARO MARIA LUISA	SI
NAVARRO RUIZ MARIA PILAR	SI
PALOMARES SORIANO ALEJANDRO	NO
SOLER LACASA MARIA PILAR	SI

TERAPEUTAS OCUPACIONALES

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exentos 2º ejercicio</i>
MATEOS ORTEGA MARIA CRISTINA	SI

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2167 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, del Tribunal (Geólogos) calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas (Geógrafos), (Documentalistas) y (Geólogos), por la que se da publicidad a la lista de espera de los aspirantes admitidos para cubrir plazas con carácter interino.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 80/97, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y una vez examinadas las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de julio de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo (BOA número 89, de 26 de julio de 2000), este Tribunal ha resuelto:

Primero: Dar publicidad a la lista de espera para cubrir con carácter interino plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas (Geólogos), correspondientes a las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza (Anexo I).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2000.—El Presidente del Tribunal, Justo de Pedro Guimbao.

ANEXO I
LISTA DE ESPERA
PARA LA PROVINCIA DE HUESCA

1. SIRVENT MIRA, JAUME
2. FERNANDEZ CASCAN, JESUS
3. GALLEGO VALDENEBRO, ROSARIO

LISTA DE ESPERA
PARA LA PROVINCIA DE TERUEL

1. SIRVENT MIRA, JAUME
2. GALLEGO VALDENEBRO, ROSARIO

LISTA DE ESPERA
PARA LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

1. SIRVENT MIRA, JAUME
2. FERNANDEZ CASCAN, JESUS
3. GALLEGO VALDENEBRO, ROSARIO

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO

2168 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la publicación en el BOA, de la revisión para el año 2000 de las tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector de Empleados de Notarías de Aragón.*

Visto el texto del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2000, del Convenio Colectivo del Sector de Empleados de Notarías de Aragón (Código de Convenio 72/0001/5), suscrito el día 26 de julio de 2000, de una parte por la Asociación Patronal Aragonesa de Notarios (APAN) y de otra, por la Asociación Profesional Libre de Empleados de Notarías de la región aragonesa y de Comisiones Obreras de Aragón, recibido en esta Dirección General de Trabajo el día 27 de septiembre de 2000, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 28 de septiembre de 2000.

**El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS MARTINEZ LASECA**

CONVENIO DE EMPLEADOS
DE NOTARIAS DE ARAGON AÑO 2000

En Zaragoza, a veintisiete de julio de dos mil. Reunidos:
De una parte: Don José Enrique Cortés Valdés, Doña María-Carmen Gracia de Val, Doña Teresa-Trinidad Cruz Gisbert y Don José-María Badía Gascó, en representación de la «Asociación Patronal Aragonesa de Notarios» (A.P.A.N.).

De otra: Doña María-Luisa Marcilla Gallardo y Don Mauricio Sánchez Gracia, miembros de la Asociación Profesional Libre de Empleados de Notarías de la región aragonesa.

Y de otra: Doña María del Carmen-Zoya Górriz Vitalla, por «Comisiones Obreras» CC.OO.

Como resultado de las conversaciones habidas entre las organizaciones presentes, se acuerda:

1. Modificar la tabla de sueldos bases establecida en el artículo 25 del Convenio que, para dos mil serán las siguientes, representando un incremento del 2,9%, para cada una de las categorías y grupos:

Grupo Primero:

Oficial primero	220.195 pesetas.
Oficial segundo	190.758 pesetas.
Auxiliar	175.487 pesetas.
Copista	150.393 pesetas.
Subalterno	113.165 pesetas.

Grupo Segundo:

Oficial primero	176.730 pesetas.
Oficial segundo	156.479 pesetas.
Auxiliar	136.832 pesetas.
Copista	122.502 pesetas.
Subalterno	112.098 pesetas.

2. *Cláusula de revisión salarial:* Si el índice de precios al consumo en el conjunto nacional constatado por el Instituto Nacional de Estadística, durante los doce meses del año 2000, experimentara un aumento real superior al 2,9 por ciento anual, se revisarán a partir del 01/01/2001 los conceptos retributivos indicados en el número 1) anterior, en lo que el IPC real exceda de 2,9 %.

Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2000, sirviendo por consiguiente como base de cálculo para el incremento salarial de 2001.

La revisión salarial se abonará en una sola paga, durante el primer trimestre de 2001.

De la presente acta se expiden cuatro ejemplares: uno para cada una de las organizaciones representadas y otra para remitir a la Delegación Provincial de Trabajo para su publicación.

Zaragoza, en el lugar y fecha al principio indicados.

TABLAS ANUALES (notarías de quince pagas)

Grupo Primero:

Oficial primero	3.302.925
Oficial segundo	2.861.370
Auxiliar	2.632.305
Copista	2.255.895
Subalterno	1.697.475

Grupo Segundo:

Oficial primero	2.650.950
Oficial segundo	2.347.185
Auxiliar	2.052.480
Copista	1.837.530
Subalterno	1.681.470

TABLAS ANUALES (notarías dieciséis pagas)

Grupo Primero:

Oficial primero	3.523.120
Oficial segundo	3.052.128
Auxiliar	2.807.792
Copista	2.406.288
Subalterno	1.810.640

Grupo Segundo:

Oficial primero	2.827.680
Oficial segundo	2.503.664
Auxiliar	2.189.312
Copista	1.960.032
Subalterno	1.793.568

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES

2169 *ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 19 de julio de 2000.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 19 de julio de 2000, reunida bajo la

presidencia de don Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.—Nuez de Ebro: Modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias para recalificar solar en calle Campanar.

—«Aprobar definitivamente la modificación puntual número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Nuez de Ebro (Zaragoza), según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Alberto Monreal Aliaga, consistente en la recalificación del solar en C/ Campanar de Suelo Urbano de Equipamiento Municipal a Parcela Mixta Urbana.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

2.—Belchite: Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

—«Informar desfavorablemente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Belchite (Zaragoza) por la que se regula en las ordenanzas el apartado 3.2. 19 relativo a la clasificación y tramitación para las obras menores, por considerarse obras mayores algunas de las incluidas en el listado presentado, así como ser obligatorio para todo tipo de obras Estudio de Seguridad y Técnico Responsable del mismo, tal y como establece la legislación sectorial en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

—Recordar al Ayuntamiento de Belchite que es de aplicación con carácter complementario el artículo 110 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza regulador de las Obras mayores y obras menores.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Belchite».

3.—Torres de Berrellén: Modificación normas subsidiarias y homologación al Plan General de Ordenación Urbana.

—«Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don José Antonio Lorente Fernández, en base a las determinaciones del informe técnico que se adjunta.

—Considerar que la propuesta de homologación al Plan General no cumple los requisitos que preceptua la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística Aragonesa, por lo que ese Ayuntamiento deberá proceder a la Revisión y Adaptación de sus NNSS al Plan General.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Torres de Berrellén e interesados».

4.—Botorríta: Cumplimiento de prescripciones a la revisión de las Normas Subsidiarias.

—«Dar por cumplimentadas la totalidad de las prescripciones impuestas por acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del territorio de Zaragoza en sesión de 22 de diciembre de 1999.

—Recordar al Ayuntamiento de Botorríta que según se deduce del informe de la Subdirección de Carreteras, será en el proyecto de urbanización y respetando la legislación de carreteras, dónde se defina la solución más favorable para la glorieta que conecta el final de la C/ Yedra con la A-2101.

—Requerir al Ayuntamiento de Botorríta que, a fin de diligenciar el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presenten por triplicado debidamente visada y diligenciada cartografía de mayor calidad gráfica que la aportada.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Botorríta e interesados».

5.—Ejea de los Caballeros: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

—Aprobar Definitivamente la Revisión del Plan General de

Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), según proyecto técnico redactado por los arquitectos don T. Martín Sáenz, P. De la Cal Nicolás, G. Molpeceres López y J. Gracia Martínez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 26 de abril de 1999 y el 14 de enero de 2000, condicionada el cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1) Clasificación del suelo; Sustituir, en los planos 1 y 2. «Clasificación del suelo del término municipal», la trama empleada, en los suelos no urbanizables protegidos, para que se distingan adecuadamente los «corredores verdes» y los «espacios verdes recreativos». Asimismo se confunden los suelos no urbanizables protegidos de regadíos (regadíos tradicionales y del Instituto Nacional de Colonización) y los señalados como regadíos futuros.

Incluir, en el Plano 3. «Espacios Verdes Recreativos», la estanca de Escorón, el Parque Boalares-Gancho y la parte del Embalse de San Bartolomé perteneciente al término municipal de Ejea señalando sus zonas de protección especial y la delimitación, en su entorno, de los usos admitidos que procedan.

2) Calificación del suelo: Considerar los terrenos de la antigua fábrica Heinz como uso industrial a extinguir para permitir sólo el mantenimiento de industrias del mismo tipo de la implantada, en caso contrario deberá sustituirse por el más correcto, uso residencial, para el que se diseñarán unos accesos adecuados y se reservarán terrenos para zonas verdes.

Recomendar que cuando se sustituyan las edificaciones de la Calle del Gancho (frente al Estanque del Boalar) se rebaje a 2 plantas la altura de los edificios.

Recomendar que el uso previsto para el Sector 3 sea el de Servicios y/o Industria; asimismo es aconsejable sustituir los usos residenciales previstos en las Unidades de Ejecución número 10 y número 11.

3) Ordenación del suelo: Prolongar el trazado de la variante de la carretera, por el Este de la ciudad hasta su encuentro con la carretera a Erla, previendo la consiguiente reserva de suelo.

Potenciar la posibilidad de extensión de la ciudad por su zona este (Ensanche de Luchan), que haría posible que los equipamientos, hoy en situación periférica, pasen a una situación central.

Recomendar que el límite de la expansión urbana por el Oeste sea el río Arba de Luesía o, mejor aún la línea del antiguo ferrocarril Gallur-Sádaba, eliminando la Unidad de Ejecución número 23. Asimismo, deberán reconsiderarse la clasificación como Suelos Urbanizables no Delimitados los propuestos entre el río Arba de Luesía y la futura variante.

Considerar inadecuada la expansión del polígono de «el Trillar», clasificando como suelo urbano sólo los terrenos edificados, eliminando los nuevos terrenos incluidos al aceptar algunas alegaciones, en la Unidad de Ejecución 22, 26, y zona ampliada de la n.º 24.

En los planos número 6 «Ordenación del suelo urbano» se deberán grafiar los Entornos de Interés Cultural cuyo expediente esta incoado; asimismo se deberán acotar los fondos edificables y la dimensión de los patios de las manzanas calificadas como de Manzana Cerrada.

Corregir los errores detectados entre el plano 6 (F4) antiguo y el 6.6 se observan diferentes límites en la manzana próxima a la plaza de toros, en el Suelo Urbanizable del Sector 1.

4) Sistemas Generales: Señalar en el Plano 5.3. el uso concreto de cada uno de los diferentes equipamientos previstos, en el plano 5.1 se deberá poner una trama continua a las Zonas Verdes en él reflejadas, de la misma forma que las grafías en las distintas zonificaciones.

5) Alineaciones: Acotar, en los planos de ordenación número 6, las nuevas alineaciones y fijar las rasantes propuestas (o en su defecto reflejar las naturales).

6) Unidades de Actuación: Numerar las diferentes Unidades de Ejecución en el Plano 5.2 «Unidades de Actuación y ámbitos de desarrollo».

Deberá revisar la delimitación de las Unidades de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley urbanística de Aragón.

7) Sectores: Deberá grafiar de forma más clara la delimitación de los diferentes Sectores del Suelo Urbanizable Delimitado.

8) Recordar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que el presente expediente deberá ser informado favorablemente por la Dirección General del Agua sobre Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; de Confederación Hidrográfica del Ebro con relación a los ríos, embalses y lagunazos existentes en el municipio; del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza; así como de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón, y en todo caso se supedita a las prescripciones que en estos informes puedan imponerse. Igualmente deberán cumplirse las prescripciones impuestas por el Departamento de Medio Ambiente en los informes emitidos sobre las Vías Pecuarias y las delimitaciones de los Espacios Naturales Protegidos.

Corregir las Normas Urbanísticas y Ordenanzas en los términos expuestos en la parte explicativa de este acuerdo.

—Recordar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que la presente revisión de Plan General de Ordenación Urbana carecerá de ejecutoriedad hasta tanto no se subsanen las anteriores prescripciones, de cuyo cumplimiento se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para solicitar la publicación de las Normas y Ordenanzas Urbanísticas en el Boletín Oficial, una vez que el Pleno del Ayuntamiento haya tomado conocimiento del cumplimiento de las citadas prescripciones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros e interesados».

6.—La Muela: Plan General de Ordenación Urbana.

—«Aprobar definitivamente de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela (Zaragoza), según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Francisco Núñez Castillo, el suelo urbano casco tradicional, el suelo urbanizable a excepción del Sector 3, y suelo no urbanizable protección forestal, condicionado al cumplimiento de las prescripciones que se deducen del informe técnico. Con relación al resto del Suelo Urbanizable delimitado se considera correcta la delimitación no obstante, al no poder realizar el cálculo del aprovechamiento medio, debe quedar en suspenso hasta tanto no se aclare la delimitación del sector 3.

—Denegar la aprobación definitiva de la recalificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano No Consolidado de la Urbanización Los Pinares de La Muela, por no acreditar que la misma reúne las características propias de suelo urbano previstas en la Ley Urbanística de Aragón.

—Suspender la aprobación definitiva del Suelo Urbanizable sector 3 hasta tanto Confederación Hidrográfica del Ebro emita informe sobre el Estudio Hidrológico del Sector 3, y en espera de la solución definitiva que se adopte sobre saneamiento y depuración de aguas residuales así como la garantía de su ejecución.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados».

7.—Cadrete: Modificación puntual Plan Especial S-4 «Los Olivares».

—«Informar favorablemente la modificación puntual número 1 del Plan Especial 4 Los Olivares de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cadrete (Zarago-

za), según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Antonio Ros, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón el 15 de junio de 1999, para hacer coincidir la relación de las fincas 19, 48, 71, 89, 92 con las realmente existentes en la actualidad: parcelas 19 a) y 19 b); 48 a) y 48 b); 71 a) y 71 b); 89 a) y b); 92 a) y 92 b); recomendando que en el próximo Plan General de Ordenación Urbana se mantenga esta parcela mínima ahora fijada.

—Informar negativamente la modificación consistente en la actualización de las fincas con referencia de parcela según Plan Especial 09 y 10 por incumplir el artículo 13 de las ordenanzas reguladoras del Plan Especial S-4.

—Solicitar del Ayuntamiento de Cadrete un plano parcelario en el que se recoja definitivamente la parcelación existente en la zona consolidada del sector, figurando sobre el mismo la titularidad y superficie de las fincas.

—Comunicar al Ayuntamiento de Cadrete que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cadrete».

8.—Perdiguera: Plan Parcial Sector C-Residencial en partida «Viñas Viejas».

—«Informar favorablemente el Plan Parcial de Ordenación Sector C de desarrollo de las Normas Subsidiarias de Perdiguera (Zaragoza), según proyecto técnico presentado por el Arquitecto don Jesús Heredia Laguna visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 23 de marzo de 2000, si bien deberá completarse con lo dispuesto por la Ley urbanística de Aragón en el artículo 45 b) referido al plazo de edificación y artículo 52 e) sobre la necesidad de presentar garantías del exacto cumplimiento de los compromisos contraídos.

—Recordar al Ayuntamiento que se deberá obtener Informe favorable de la Dirección General del Agua del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, sobre la adecuación del contenido del presente Plan Parcial a las necesidades de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

—Presentar un ejemplar debidamente visado y diligenciado del Texto Refundido del Plan Parcial, que incluya las variaciones contenidas en la Agenda.

—Recomendar que dado que la parcela n.º 50 tiene una superficie inferior a la permitida, se destine este espacio situado en el vial como cierre del sector para maniobra de vehículos sumándose a los dos anillos que componen el sistema de circulación. Así como completar las ordenanzas para obtener un resultado estético homogéneo en la edificación en los términos del informe técnico.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto al Plan Parcial objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

9.—Cuarte: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

—«Aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Cuarte de Huerva, según proyecto redactado por el estudio de arquitectura Olano y Mendo S. L., visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 19 de abril de 2000, con la nueva delimitación de Suelo No Urbanizable Zona de Reforestación incluida en los planos 2.1.2 y 2.2.2 aprobados en sesión plenaria de 26 de junio de 2000, con las siguientes prescripciones:

Se debe modificar el trazado del vial correspondiente al trazado del Camino del Plano en los sectores 4 y 5 de Suelo Urbanizable Delimitado proponiendo un trazado continuo que

convierta este vial en eje estructurante de la zona, suprimiendo tal carácter en el vial exterior del sector 5. En estos sectores las zonas verdes deberán concentrarse con carácter vinculante en las franjas colindantes con la zona de huerta en su posición más cercana al río. Asimismo deberá calcular el aprovechamiento medio de cada sector y del total del suelo Urbanizable Delimitado en los términos fijados en la Ley Urbanística de Aragón justificando de forma más detallada el equilibrio entre sectores y la justificación de adscripción de sistemas generales.

Se debe prever la redacción de un Plan Especial para completar la ordenación de la Unidad de Ejecución número 10, lo que exige el establecimiento de un sector y el consiguiente cálculo del aprovechamiento medio.

En el ámbito correspondiente a la UE número 2 deberá justificarse la clasificación como suelo urbano frente a la de urbanizable a desarrollar mediante Plan Parcial, debiendo fijarse, en cualquier caso, la obligatoriedad de emplazar zonas verdes en las franjas recayentes a Camino de Fuente de la Junquera y al cauce del río Huerva.

En los sectores 1 y 2 de Suelo Urbanizable Delimitado deberá trazarse el sistema general número 1 como prolongación recta de la Avenida del Rosario de forma que concentre el suelo residencial del sector 1 en un único ámbito, ubicando las cesiones de zonas verdes y equipamientos en las zonas periféricas con objeto de independizar el sector residencial de los suelos industriales circundantes, estudiando la resolución de un posible acceso a través del Camino de Fuente de la Junquera garantizando un ancho de vial suficiente para albergar dos carriles en cada sentido. Será necesario que la ficha del sector 2 incluya la obligatoriedad de elaborar un estudio hidrológico simultáneamente al trámite del Plan Parcial.

Corregir las Ordenanzas y Normas Urbanísticas en los términos expuestos en la parte dispositiva de este acuerdo.

Deberán cumplirse, además, las prescripciones impuestas por La Dirección General del Agua y la Demarcación de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento.

—Suspender la aprobación definitiva del Suelo Urbano en los siguientes ámbitos:

En el núcleo consolidado en las siguientes zonas: Casco Antiguo, Extensión de Casco (G² y 3), Remodelación e Industria Compatible; además en los suelos industriales colindantes a la Avda. San José y Avda. San Antonio hasta que no se justifiquen pormenorizadamente las alturas e intensidades asignadas o se reduzcan sus valores, se regule de forma más detallada la compatibilidad de coexistencia de usos industriales y residenciales, y se analice la posibilidad de ampliar la anchura de la Avda. San José de acuerdo con su carácter estructurante dentro del territorio.

En el A.R.I.—1 (Cerro del Castillo) hasta que se delimite el aprovechamiento medio y neto.

—Recordar al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva que la presente revisión de Plan General de Ordenación Urbana carecerá de ejecutoriedad hasta tanto no se subsanen las anteriores prescripciones, de cuyo cumplimiento se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para solicitar la publicación de las Normas y Ordenanzas Urbanísticas en el Boletín Oficial, una vez que el Pleno del Ayuntamiento haya tomado conocimiento del cumplimiento de las citadas prescripciones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva e interesados».

10.—Fuentes de Ebro: Modificación Puntual del P.G.O.U. «Viñas del Conde» División del Area III.

—«Informar favorablemente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Fuentes de Ebro, Viña del Conde Area III, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Daniel Monfort, visado por el Colegio Oficial

de Arquitectos de Aragón el 22 de diciembre de 1999, consistente en una nueva división del Area III, condicionando a que en la elaboración de los correspondientes Planes Parciales se prevea la ubicación de las cesiones de zonas libres y equipamientos en los terrenos que son límite entre ambas áreas (III.a y III.b). De igual manera habrá de tenerse en cuenta la posibilidad de prolongación de los viales que se planteen para dar continuidad a la trama en todo el Area III.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación del Plan General objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

11.—Zuera: Modificación Puntual del P.G.O.U. Eliminar pequeño vial c/Francia en el polígono «El Campillo».

—«Informar favorablemente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera (Zaragoza), consistente en eliminar un vial que comunica la C/Francia, zona trasera, próximo a la acequia de Candevía, en el Polígono El Campillo, promovido a instancia de la mercantil Jorge S. A., y según proyecto técnico redactado por el ingeniero Agrónomo don Santiago Begue Gil, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón el 5 de mayo de 1999 y con el visto bueno de la arquitecta municipal.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación del Plan General objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

12.—Pinseque: Cumplimiento de prescripciones de Plan Parcial «Area Viñales».

—«Dar por cumplimentadas las prescripciones 1 y 2 impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión de 28 de febrero de 2000.

—Recordar al Ayuntamiento de Pinseque que no se procederá a publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia» el texto íntegro de las Ordenanzas del Plan Parcial, hasta tanto no se aporte justificación de haber hecho efectivo el depósito del aval del 6 % tal y como se establece el artículo 46 c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico;

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pinseque».

13.—Zaragoza: Modificación Plan Parcial Area 20 «Actur» Ordenanza para fijar parcela mínima en suelo industrial.

—«Informar favorablemente la modificación del Plan Parcial Area 20 «ACTUR» consistente en fijar la parcela mínima de 1000 m², promovido a instancia de don Pedro L. Rubio Pérez en representación de la Junta de Compensación «Molino del Pilar», y según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Angel Colas Pareja, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 9 de marzo de 2000.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación del Plan Parcial objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

14.—Burgo de Ebro: Modificación Puntual número 1 del P.G.O.U. cambio de clasificación de terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable de especial protección regadío, a Suelo Urbano consolidado incluido dentro del polígono II.

—«Informar favorablemente la modificación puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro (Zaragoza), consistente en el reclasificar una parcela de 5.115 m², junto al polideportivo, destinada a equipamiento escolar, de suelo no urbanizable especial protección de regadío a suelo urbano.

—Supeditar el resto del proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Navarro Trallero, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 25 de abril de 2000, a que en la próxima revisión del Plan General de Ordenación Urbana, con carácter obligatorio, se incluya expresamente el Convenio celebrado entre el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro y Dña. Pilar Va Aguaviva, Dña. Carmen Martínez, don Mariano Va Langarita y Don Mariano Va Aguaviva.

—Recordar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro que la presente modificación requiere que la Comisión Jurídica Asesora emita informe favorable en virtud de lo dispuesto por el artículo 74.2 de la Ley urbanística de Aragón.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación del Plan General objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

15.—Calatayud: Texto refundido del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico-artístico, Sector Sur.

—«Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión de 15 de marzo de 1999, e informar favorablemente el Plan Especial.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva de presente expediente, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud».

16.—Tauste: Modificación Puntual del Plan Parcial «Las Rozas».

—«Informar favorablemente, en los términos que se deducen del informe técnico, la modificación puntual del Plan Parcial Las Rozas de Tauste (Zaragoza) cuyo objeto consiste la división del Sector para establecer dos unidades de ejecución, cambiar la zonificación de zonas verdes, reajustar la intersección de acceso a la carretera Provincial 3, y modificación de Ordenanzas de la Edificación permitiendo parcelas de 500 m² de superficie, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Don Juan Ferraz Garanto, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Aragón el 24 de enero de 2000.

—Recordar al Ayuntamiento de Tauste que la presente modificación de Plan Parcial al afectar a zonas verdes requiere informe previo y favorable de la Comisión Jurídica Asesora.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación del Plan Parcial objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

17.—La Almunia de Doña Godina: Informe para modificación puntual del P.G.O.U. (Manzana en avenida Generalísimo, 14).

—«Informar desfavorablemente la modificación puntual

del Plan General de Ordenación Urbana de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza), cuyo objeto consiste en un cambio de calificación de parte de la manzana en Avenida del Generalísimo nº 14 ubicada junto a la antigua carretera N-II, pasando de edificación residencial con tolerancia agrícola a industrial agrícola, según proyecto técnico redactado por el ingeniero don Juan Ferraz Garanto, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Aragón el 29 de junio de 1999, por cuanto el artículo 26 de las Ordenanzas de la Edificación establece para el caso de Industrias Agrícolas la obligación de que la manzana esté integrada totalmente con edificaciones industriales.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación del Plan General objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

18.—Agón: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable, legalización de industria para secado de orujo de oliva, sita en carretera N-122, punto kilométrico 5.300, instada por Aceites Pina, S. A.

—«Informar favorablemente la legalización de la instalación en suelo no urbanizable de una construcción de nave para industria de secado de orujo de aceitunas, en carretera N-122, punto kilométrico 53.000, parcela 91, de Agón, promovida por Aceites Pina S. A., habida cuenta y de conformidad con el artículo 75.3 de las Normas Subsidiarias de la Provincia de Zaragoza, por estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la plantación de arbolado perimetral de la parcela y el ajardinamiento del acceso a las instalaciones.

—Recordar al Ayuntamiento que es preciso tramitar la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Agón».

19.—Alagón: Autorizar en Suelo No Urbanizable legalización de piensos compuestos y pmezclas, en carretera Logroño, p. k. 27,800, instado por Agroal, S. A.

—«Denegar la autorización, previa a la licencia municipal de obras, para la legalización de una fábrica de piensos compuestos y pmezclas en suelo no urbanizable de protección de regadío del municipio de Alagón, junto a la CN-II. P.K. 27,800 Partida «Las Aguilas», instado por «Agroal, S.A por no estar justificado su emplazamiento en suelo rural ya que es una instalación que puede implantarse en suelo industrial existente.

—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesado».

20.—Alfamén: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable para desplazamiento de postes de línea de baja tensión, en camino Liar, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de instalación de una línea aérea de Baja Tensión en el Camino Liar partiendo del CT número 2 de Alfamén que alimenta los servicios auxiliares del seccionamiento de 45 Kv. de Alfamén, a instancia de E.R.Z. S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, supeditado a los siguientes condicionantes:

—La línea se realizará subterránea según acuerdo del Ayuntamiento de Alfamén y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza.

—Las canalizaciones entubadas se dispondrán, en general,

por zona de dominio público, enterradas bajo hormigón en masa.

—Para advertir la existencia de cable eléctrico se colocará una cinta de señalización como mínimo 40 cm. Por encima de la protección mecánica.

—Recordar al Ayuntamiento de Alfamén que la línea debe cumplir en todo caso el Reglamento Electrogénico de Baja Tensión aprobado por Decreto Ministerial 2413/1973 (BOE 9/10/1973) y modificaciones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alfamén».

21.—Almonacid de la Sierra: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en parcela 32, Polígono 18, instado por Amena Retevisión Móvil S. A.

—«Informar favorablemente la legalización de una Estación Base de Telefonía móvil sin línea eléctrica de suministro, en parcela 32, polígono 18, instado por Amena Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra que:

—De conformidad con lo establecido en el artículo 157.1 de sus Normas Subsidiarias los cerramientos de la parcela mantendrán con carácter general un retranqueo de 10 metros a los linderos de la misma y a los caminos e infraestructuras existentes.

—De conformidad con el artículo 163.2.3 de sus Normas Subsidiarias las líneas eléctricas de Alta y Media Tensión así como las telegráficas y telefónicas no podrán ser establecidas con tendidos aéreos debiendo optarse por trazados subterráneos, en el supuesto de su instalación.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra».

22.—Ambel: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en parcela 961, polígono 1, instado por Amena Retevisión Móvil S. A.

—«Informar favorablemente la instalación de una Estación Base de Telefonía móvil sin línea eléctrica de suministro, en parcela 961, polígono 1, instado por Amena Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Ambel que:

—El beneficiario de la ocupación de un monte del Catálogo Público debe contar con la preceptiva autorización del departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y en el reglamento aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

—Son actos sometidos a licencia municipal la corta de árboles integrados en masa arbórea o ejemplares aislados que se encuentren en áreas singulares por razón del paisaje, según se establece en el artículo 109.5 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ambel».

23.—Aniñón: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en paraje «Palomera», polígono 8, parcela 15, instado por Amena Retevisión Móvil S. A.

—«Informar favorablemente la instalación de una Estación

Base de Telefonía móvil sin línea eléctrica de suministro, en paraje «palomera», parcela 15, polígono 8, instado por Amena Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento que se respetará una distancia a linderos de 5 metros según el artículo 35.4 de las Normas Subsidiarias de Aniñón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Aniñón».

24.—Bárboles: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable ampliación planta de extracción de áridos y nave industrial, en extramuros, instado por Mariano López Navarro.

—«Suspender la tramitación del informe previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable, de una nave industrial de centralización logística en las instalaciones de fabricación y transformación de áridos, hormigón, asfalto y reparación, sita en Camino de Atades, en el término municipal de Bárboles (Zaragoza), promovido a instancia de con Mariano López Navarro, hasta tanto se especifique el uso al que pretende destinarse la nave y si el mismo puede ser susceptible de declaración de interés social; Igualmente deberá justificar al Ayuntamiento la necesidad de superar la altura máxima permitida, 7 metros, tal y como exige la ordenanza municipal art. 7.3.5.

—Recordar al Ayuntamiento que se deberá presentar compromiso de inscripción en el registro de la propiedad de la edificación como adscrita a las parcelas existentes, que impida la indivisibilidad posterior.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Bárboles».

25.—Belchite: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de línea eléctrica de alta tensión 45 KV Set Belchite-Set Canteras, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de instalación en Suelo No Urbanizable de línea aérea de Alta Tensión 45 Kv. SET Belchite-SET Canteras Andreu en término municipal de Belchite, a instancia de E.R.Z., S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Belchite».

26.—Borja: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de línea eléctrica de media tensión en Santuario de Borja», instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de la instalación en Suelo No Urbanizable de instalación de línea eléctrica aérea «Borja-Santuario», tramo «Borja-Malejan», en termino municipal de Borja, a instancia de E.R.Z., S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, sin perjuicio de lo que pudieran informar los siguientes organismos:

—Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por cruce con la N-122.

—Telefónica S. A. por cruzamientos con líneas de su propiedad.

—Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial del Medio Ambiente por afectar a vía pecuaria.

—Recordar al Ayuntamiento de Borja que este acuerdo esta condicionado al cumplimiento de las condiciones que en materia de protección de caminos rurales se establecen en el artículo 81 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza.

—Con objeto de mitigar los efectos sobre las aves y dada la similitud con otras líneas ya autorizadas, se señalan las siguientes prescripciones medioambientales de carácter general a tener en cuenta en la ejecución de la línea:

—No se instalarán aisladores rígidos; se construirán con cadenas de aisladores en suspensión o amarre.

—No se instalarán puntos con corriente por encima de la cabecera de apoyos

—Los seccionadores con corte de aire se instalarán en posición vertical.

—Se utilizarán cables de tierra con alguna de las siguientes características:

del mismo grosor que los conductores,
enfundado en aislante de color llamativo,
de fibra óptica coloreada,
señalización que lo haga más visible.

—Se instalarán aisladores suspendidos o de amarre, según la tipología de la línea y del apoyo, de manera que existan unas distancias mínimas de 0,40 metros entre conductores con aisladores suspendidos y el apoyo; de 0,75 metros entre conductores con aisladores de amarre y apoyo; de 1,50 metros entre conductores y de 1 metro entre apoyo y punto más próximo con corriente en los postes especiales (anclaje, ángulo, fin de línea, etc.).

—Se utilizarán preferentemente postes tipo bóveda, bien dimensionados, o tresbosillo, cuando sean factibles.

—Para minimizar riesgos de colisión, en la línea se instalarán elementos salvapájaros en los cables.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja».

27.—Cadrete: autorización en Suelo No Urbanizable instalación depósito de áridos en parcela 150, polígono 6, instado por Orlando Gajón Alastuey.

—«Denegar la autorización, con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable, las instalaciones de almacenamiento y depósito de áridos en parcela 150, polígono 6, en el término municipal de Cadrete (Zaragoza), promovido a instancia de Gajón, S. C., por afectar a Suelo No Urbanizable protección del Río Huerva según el planeamiento municipal y por su proximidad a núcleo urbano ocasionado molestias a los vecinos.

—Recomendar su ubicación en una parcela más alejada del núcleo urbano y fuera de la zona de protección del Río Huerva.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cadrete e interesados».

28.—Calatorao: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable nave para taller, en carretera Longares A-1304, instado por Talleres Dito, S. C.

—«Informar desfavorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable, la construcción de una nave destinada a taller de reparación de maquinaria agrícola, sita en el camino del Tremedal, en el término municipal de Calatorao (Zaragoza), promovido a instancia de Talleres Dito, S. C., por no estar justificado su emplazamiento en el medio rural e incumplir las condiciones de parcela mínima, edificabilidad y ocupación previstas por el planeamiento municipal.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

29.—Calatorao: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en la zona «El Calvario» junto al depósito de agua, instado por Amena Retevisión Móvil S. A.

—«Informar favorablemente la legalización de una Estación Base de Telefonía móvil sin línea eléctrica de suministro, en zona «El Calvario» junto a los depósitos de agua de Calatorao (Zaragoza), promovida por Amena Retevisión Móvil

S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Calatorao que la realización de actos de edificación o uso del suelo y del subsuelo sin licencia u orden de ejecución o contraviniendo sus condiciones, cuando tales actos sean legalizables de conformidad con el ordenamiento urbanístico en vigor, constituye una infracción urbanística leve según se establece en el artículo 203 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatorao».

30.—Caspé: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en parcela 64-1, polígono 14, instado por Telefónica Servicios Móviles S. A.

—«Informar favorablemente la instalación de una Estación Base de Telefonía móvil sin línea eléctrica de suministro, en parcela 64-1, polígono 14, instado por Telefónica Servicios Móviles S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Caspé que deberá obtenerse autorización previa de Medio Ambiente por emplazarse en un monte de utilidad pública y que deberán cumplirse las previsiones establecidas en el artículo 81 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza referente a la protección de los caminos rurales.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Caspé».

31.—Caspé: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de línea aérea de baja tensión para explotación agraria y cambio de transformador, en parcela 64-1, polígono 14, instado por Empresa Hidroeléctrica de Ribagorza, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación en Suelo No Urbanizable de una línea eléctrica aérea a 25 kv. para suministro a una explotación agropecuaria así como la mejora de la red existente en Baja Tensión y el cambio de transformador del P.T. N° 2038 en parcela 64-1, polígono 14 del término municipal de Caspé instado por ENHER, S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, condicionada a las siguientes condicionada a la obtención del correspondiente informe del Servicio Provincial de carreteras por afectar a la carretera A-221.

—Recordar al Ayuntamiento de Caspé deberán cumplirse las disposiciones que en materia de protección de caminos rurales establece el artículo 81 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza y que no será posible realizar suministros a terrenos que carezcan de edificaciones o de Proyectos con licencia municipal, de acuerdo con el artículo 76.2 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza por darse condiciones que puedan dar lugar a la formación de núcleo de población.

—Con objeto de mitigar los efectos sobre las aves y dada la similitud con otras líneas ya autorizadas, se señalan las siguientes prescripciones medioambientales de carácter general a tener en cuenta en la ejecución de la línea:

—No se instalarán aisladores rígidos; se construirán con cadenas de aisladores en suspensión o amarre.

—No se instalarán puntos con corriente por encima de la cabecera de apoyos.

—Los seccionadores con corte de aire se instalarán en posición vertical.

—Se utilizarán cables de tierra con alguna de las siguientes características:

- a) del mismo grosor que los conductores,
- b) enfundado en aislante de color llamativo,

- c) de fibra óptica coloreada,
- d) señalización que lo haga más visible.

—Se instalarán aisladores suspendidos o de amarre, según la tipología de la línea y del apoyo, de manera que existan unas distancias mínimas de 0,40 metros entre conductores con aisladores suspendidos y el apoyo; de 0,75 metros entre conductores con aisladores de amarre y apoyo; de 1,50 metros entre conductores y de 1 metro entre apoyo y punto más próximo con corriente en los postes especiales (anclaje, ángulo, fin de línea, etc.).

—Se utilizarán preferentemente postes tipo bóveda, bien dimensionados, o tresbosillo, cuando sean factibles.

—Para minimizar riesgos de colisión, en la línea se instalarán elementos salvapájaros en los cables.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Caspe».

32.—Caspe: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de una vivienda unifamiliar, en polígono 36, parcela 249, instado por Rafael Ballabriga.

—«Informar desfavorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable, para la autorización de una construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 249 del polígono 36, en el término municipal de Caspe, promovido a instancia de don Rafael Ballabriga Martín, por no cumplir la parcela mínima prevista tanto en la Ley Urbanística de Aragón como en las Normas Subsidiarias de la Provincia de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

33.—Codos: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de línea eléctrica aérea de media tensión 15 KV. «Tobed-Codos», instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de la instalación en Suelo No Urbanizable de línea eléctrica aérea y subterránea de Media Tensión de 15 Kv. entre los municipios de Tobed y Codos en término municipal de Codos, a instancia de E.R.Z., S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recordando que se requiere la autorización previa de la Conferencia Hidrográfica del Ebro por afectar el uso proyectado a la zona de policía del río Grío.

—Recordar al Ayuntamiento de Codos que según el artículo 78 del PDSU se establece que se protegerá especialmente el arbolado existente tanto en los bosques como en las riberas de los ríos, quedando prohibida la tala de árboles que hayan crecido de forma espontánea, así como la alteración del medio ambiente.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Codos».

34.—Figueroles: autorización en Suelo No Urbanizable de restaurante, plaza de toros, tentadero y equitación, instado por Sociedad de inversiones Blasco Longás, S. L.

—«Autorizar la construcción de restaurante, plaza de toros, tentadero, equitación, etc. en las parcelas 86 y 87 del polígono 2 y en la parcela 101 del polígono 3, «finca del piojo», en el término municipal de Figueruelas, a instancia de Inversiones Tamiz S. L., por ser un uso de utilidad pública e interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, con las siguientes prescripciones:

—Obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la captación de agua, así como la justificación de su potabilidad.

—Obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el vertido de aguas residuales.

—Obtener la calificación de actividad de acuerdo con el RAMINP.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Figueruelas».

35.—Grisel: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de una línea eléctrica de evacuación en parque eólico «La diezma», instado por BBB Umwelttechnik.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de instalación de una línea aérea de Alta tensión de 66 Kv. y una subestación 20/66 Kv. con edificio de control anejo, para evacuación de parque eólico en término municipal de Grisel en la provincia de Zaragoza, instado por BBB Umwelttechnik, por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Grisel que el beneficiario de la ocupación municipal del Monte del Catálogo de Utilidad Pública 243 debe contar con la preceptiva autorización del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón según dispone la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y el Reglamento aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962.

—Recordar al Ayuntamiento de Grisel que son actos sujetos a licencia municipal según el artículo 109.5 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza la corta de árboles integrados en masa arbórea o ejemplares aislados que se encuentren en áreas singulares por razones del paisaje.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Grisel».

36.—La Almunia de Doña Godina: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de Casa Cuartel Guardia Civil en carretera A-220, instado por el Ministerio del Interior.

—«Informar desfavorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable, la construcción de una casa cuartel en la carretera A-220 en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, promovido a instancia del Ministerio del Interior, por afectar las instalaciones a la zona de protección del casco urbano establecida por el planeamiento donde no está permitida ninguna edificación. Además se supera la superficie de edificación autorizable por las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza y no se cumplen las distancias de la edificación a la carretera A-220 establecidas por la Ley 8/1998.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

37.—Leciñena: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable vertedero de residuos orgánicos de matadero de conejos, en parcela 133-46, polígono 24, instado por Integradora Cunicola Aragonesa.

—«Informar desfavorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, para la construcción de un vertedero de residuos orgánicos procedentes del matadero conejos, sita en polígono 24, parcelas 133 y parte de la 46, partida Vals de los Huertos-Barrufal, en el término municipal de Leciñena, promovido a instancia de la mercantil Integradora Cunicola Aragonesa, por incumplir las exigencias de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Leciñena».

38.—Luceni: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable línea aérea de suministro baja tensión para vivienda unifamiliar, en parcela 132, polígono 2, instado por María Luisa Moreno del Campo.

—«Informar desfavorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, el proyecto de instalación en suelo no urbanizable de una línea aérea de baja tensión para suministrar a vivienda unifamiliar, en polígono 2, parcela 132, paraje «Los Cascajos», en el término municipal de Luceni (Zaragoza), promovido a instancia de doña María Luisa Moreno del Campo, habida cuenta que no queda acreditado que la vivienda unifamiliar cumpla con las exigencias de las Normas Urbanísticas municipales en el punto III.3.1 y punto

III.4.2, y los artículos 23 a 25 de la Ley urbanística de Aragón; así como por entender que el transformador origen de la línea se encuentra fuera de ordenación de conformidad con el artículo 70 de la LUA y no debe aumentarse su capacidad.

—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística de la Diputación General de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

39.—Luna: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable para nave agrícola en Suelo No Urbanizable protegido, instado por Rogelio Viejo García.

—«Declarar la caducidad del procedimiento de autorización en suelo no urbanizable protegido de la construcción de una nave agrícola, próxima al Castillo de Obano, en el término municipal de Luna (Zaragoza), promovido a instancia de don Rogelio Viejo García y, en consecuencia, acordar el archivo de las actuaciones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Luna».

40.—Luna: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de una explotación de cebo de terneros, en parcela 324, polígono 2 paraje el Regano, instado por José A. Llera Lafuente.

—«Informar desfavorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable, para la instalación de una explotación de cebo de terneros, en el paraje «El Regano», polígono 2, parcela 324, en Luna (Zaragoza), promovida a instancia de José A. Llera, por afectar a suelo no urbanizable protegido por el planeamiento municipal incumpliendo lo dispuesto en el Decreto 200/1997.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

41.—Magallón: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de subestación eléctrica de 400 KV set Magallón, instado por Red Eléctrica Española.

—«Informar favorablemente la instalación en Suelo No Urbanizable de subestación eléctrica de 400 kv. set Magallón, instado por Red Eléctrica de España S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Magallón que se debe solicitar informe de la demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por posible afección a la N-122.

—Recordar al Ayuntamiento de Magallón que los cerramientos de la parcela deben respetar 8 metros de retranqueo a eje de caminos rurales según el artículo 81 de las NNSCC de la provincia de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Magallón».

42.—Magallón: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de línea aéreo-subterránea media tensión Alimentación y servicio auxiliar, SET Magallón, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de instalación de línea eléctrica aéreo-subterránea de media tensión de alimentación de servicios auxiliares set Magallón, en término municipal de Magallón provincia de Zaragoza, instado por E.R.Z., S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recomendar al Ayuntamiento de Magallón, con relación al artículo 157 de la Ley 5/1999, realizar subterráneamente, además de los 225 metros previstos, los 91 metros de trazado aéreo que atraviesan terrenos de su propiedad.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Magallón».

43.—Magallón: Informe sobre autorización en Suelo No

Urbanizable de línea aérea de alta tensión a 220 KV. Set Magallón-Set Pola, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 Kv. set Magallón-set Pola, en término municipal de Magallón provincia de Zaragoza, instado por E.R.Z., S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Magallón la línea debe someterse a una evaluación de impacto medioambiental por el Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad que se trate, según se establece en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. La declaración de impacto se hará pública en todo caso.

—Recomendar al Ayuntamiento de Magallón que se requiera previa autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por posible afección a la N-232 y Autopista Vasco-Aragonesa, según el Reglamento General de Carreteras del Estado aprobado por real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Magallón».

44.—Magallón: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de línea eléctrica de salida 66 KV, Set Magallón, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de la instalación en Suelo No Urbanizable de línea eléctrica aéreo-subterránea 66 Kv. de salida de la subestación de Magallón, en término municipal de Magallón, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Magallón que el beneficiario de un Monte de Utilidad Pública debe contar con la preceptiva autorización del Servicio provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en cumplimiento de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y el Reglamento aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Magallón».

45.—Mequinenza: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable torre de radiodifusión y caseta, en polígono 28, parcela 159, paraje «Monegre», instado por Onda Rambla.

—«Informar favorablemente la instalación de una torre de radiodifusión, en el Suelo No urbanizable Genérico de dicho municipio en polígono 28, en parcela 159, paraje «Monegre», instado por Onda Rambla, por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mequinenza».

46.—Mequinenza: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable de centro de comunicaciones, en polígono 28, parcela 159, instado por Generalitat de Catalunya.

—«Informar favorablemente la instalación de un centro de comunicaciones, en el Suelo No urbanizable Genérico de dicho municipio en polígono 28, parcela 159, instado por el Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació de la Generalitat de Catalunya (CENTRE), por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mequinenza».

47.—Mequinenza: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en parcela 60, polígono 26, paraje «Los Agudos», instado por Telefónica Servicios Móviles S. A.,

—«Informar favorablemente la instalación de una Estación Base de Telefonía móvil sin línea eléctrica de suministro, en parcela 60, polígono 26, paraje «Los Agudos», instado por Telefónica Servicios Móviles S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Mequinenza que se prohíbe la formación de núcleo de población y que los cerramientos de la parcela deben respetar 13 metros de retranqueo a eje de caminos según artículos 48 y 50 de las Normas de Suelo No Urbanizable del PGOU.

—Recordar al Ayuntamiento de Mequinenza la necesidad de solicitar informe al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón por posible afección a un monte de Utilidad Pública en función de lo establecido en la legislación sectorial.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mequinenza».

48.—Mequinenza: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en parcela 266-1, polígono 8, paraje de «Picarda», instado por Amena Retevisión Móvil S. A.

—«Informar favorablemente la instalación de una Estación Base de Telefonía móvil sin línea eléctrica de suministro, en parcela 266-1, polígono 8, paraje de «Picarda», instado por Amena Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Mequinenza que se prohíbe la formación de núcleo de población y que los cerramientos de la parcela deben respetar 13 metros de retranqueo a eje de caminos según los artículos 48 y 50 de las Normas de Suelo No Urbanizable del PGOU de Mequinenza.

—Recomendar al Ayuntamiento de Mequinenza que solicite informe al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón por posible afección a un monte de utilidad pública.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mequinenza».

49.—Morata de Jalón; Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable nave para industria de envases de madera para frutos-hortalizas, en polígono 5, parcela 64 Cº barranco Baldío, sin número, instado por Francisco J. Gasca Embid.

—«Informar desfavorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable, la construcción de una nave industrial de envases de madera para frutas y hortalizas, sita en el camino del Barranco Baldío s/n, polígono 5, parcela 61 a, 62, 63, 63 y 65, en Morata de Jalón (Zaragoza), promovida a instancia de con Francisco Gasca, por no estar justificado su emplazamiento en el medio rural, pudiendo instalarse en suelos industriales existentes en el municipio.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

50.—Paracuellos de Jiloca: Informe previo sobre actuación en Suelo No Urbanizable nave industrial fabricación remolques y carrocerías, en paraje «La Charluca», instado por Luso-Hispania de Semirremolques, S. L.

—«Informar favorablemente, con carácter previo la licencia municipal de obras, para la instalación en suelo no urbanizable,

de una nave industrial para la fabricación de remolques y carrocerías en paraje «La Charluca», sobre una subparcela (1) de la parcela 1, polígono 1 del catastro de rústica, en el término municipal de Paracuellos de Jiloca, promovido a instancia de Luso Hispania de semiremolques S. L., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, condicionado a que se limiten las alturas de las edificaciones a 9 metros y que se implante la edificación más articulada con la estructura del polígono adyacente, así como que se prevean zonas verdes.

—Recordar al Ayuntamiento que es preciso tramitar la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas.

—Recomendar la redacción de un Plan General de Pequeños Municipios con el objeto de incluir en el mismo, suelo urbano de uso industrial.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca».

51.—Pina de Ebro: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de Estación base de telefonía móvil, en paraje «El Ciervo», instado por Retevisión Móvil S. A.

—«Informar desfavorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable, la instalación de una estación base de telefonía móvil, en el paraje El Ciervo, en Pina de Ebro (Zaragoza), promovida a instancia de Retevisión Móvil S. A., por afectar a zonas protegidas por el planeamiento municipal, por las Normas Subsidiarias de la Provincia de Zaragoza y por el Decreto 85/1990, recomendando su emplazamiento en suelo urbanizable no protegidos.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

52.—La Puebla de Albortón: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable horno vertical para fabricación de óxido cálcico, en polígono 18, parcela 39, instado por Aries, S. A.

—«Dejar sobre la mesa el expediente relativo a la solicitud de informe, previo a la licencia municipal de obras, de autorización especial en suelo no urbanizable, para la construcción de un horno para la fabricación de óxido cálcico, en parcela 39, polígono 18 del término municipal de La Puebla de Albortón, promovida a instancia de Aries S. A., hasta tanto en cuanto no finalice el procedimiento iniciado de evaluación de impacto ambiental.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Puebla de Albortón».

53.—Sierra de Luna: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de línea aérea de media tensión a 17 KV. y centro de transformación de 100 KV. para suministro a granja, instado por Ganadera Sierra Luna, S. L.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de construcción de línea eléctrica de 17 Kv. y centro de transformación a la intemperie de 100 Kv. para suministro eléctrico a explotación porcina sita en paraje «Caseta de Aranda» en término municipal de Sierra de Luna, a instancia de Ganadera Sierra Luna, S. L., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, condicionado al cumplimiento del artículo 81 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza, referente a la protección de caminos rurales.

—Con objeto de mitigar los efectos sobre las aves y dada la similitud con otras líneas ya autorizadas, se señalan las siguientes prescripciones medioambientales de carácter general a tener en cuenta en la ejecución de la línea:

—No se instalarán aisladores rígidos; se construirán con cadenas de aisladores en suspensión o amarre.

—No se instalarán puntos con corriente por encima de la cabecera de apoyos.

—Los seccionadores con corte de aire se instalarán en posición vertical.

—Se utilizarán cables de tierra con alguna de las siguientes características:

- a) Del mismo grosor que los conductores,
- b) Enfundado en aislante de color llamativo,
- c) De fibra óptica coloreada,
- d) Señalización que lo haga más visible.

—Se instalarán aisladores suspendidos o de amarre, según la tipología de la línea y del apoyo, de manera que existan unas distancias mínimas de 0,40 metros entre conductores con aisladores suspendidos y el apoyo; de 0,75 metros entre conductores con aisladores de amarre y apoyo; de 1,50 metros entre conductores y de 1 metro entre apoyo y punto más próximo con corriente en los postes especiales (anclaje, ángulo, fin de línea, etc.).

—Se utilizarán preferentemente postes tipo bóveda, bien dimensionados, o tresbosillo, cuando sean factibles.

—Para minimizar riesgos de colisión, en la línea se instalarán elementos salvapájaros en los cables.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Sierra de Luna».

54.—Tobed: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de línea eléctrica aérea de media tensión 15 KV. «Tobed-Codos», instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de instalación en Suelo No Urbanizable de línea eléctrica aérea y subterránea de Media Tensión de 15 Kv. entre los municipios de Tobed y Codos en término municipal de Tobed, a instancia de E.R.Z., S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Tobed que el proyecto debe contar con Estudio de Seguridad y salud en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10/11/95) y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en las obras de construcción (BOE 25/10/97).

—Recordar al Ayuntamiento de Tobed que según el artículo 87 de las Ordenanzas reguladoras del PDSU de Tobed se establece que se protegerá especialmente el arbolado existente tanto en los bosques como en el río Grío, quedando prohibida la tala de árboles que hayan crecido de forma espontánea, así como la alteración del medio ambiente.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tobed».

55.—Uncastillo: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en polígono 6, parcela 18, subparcela A, instado por Telefónica Servicios Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación de una Estación Base de Telefonía móvil sin línea eléctrica de suministro, en polígono 6, parcela 18, subparcela a, instado por Telefónica Servicios Móviles S. A., recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Uncastillo que, de acuerdo con el artículo 109 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza, está sujeta a licencia municipal la corta de árboles integrados en masa arbórea o ejemplares aislados que se encuentren en áreas singulares por razón del paisaje, y, por otra parte, que los cerramientos de la parcela deben respetar 8 metros de retranqueo a los caminos rurales de acuerdo con el artículo 81 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Uncastillo».

56.—Uncastillo: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en parcela 198, polígono 16, instado por Telefónica de Servicios Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación de una Estación Base de Telefonía móvil sin línea eléctrica de suministro, en parcela 198, polígono 16 del municipio de Uncastillo, instado por Telefónica De Servicios Móviles S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Uncastillo que:

—La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (BOE 6/11/1999) en sus artículos 2 y 4 establece el proyecto como obligatorio para la instalación que nos ocupa.

—Los cerramientos de la parcela deben respetar 8 metros de retranqueo a los caminos rurales de acuerdo con el artículo 81 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza.

—Recomendar al Ayuntamiento Uncastillo que al estar la estación en un monte de Utilidad Pública se debe solicitar informe al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón según se establece en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y el reglamento aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Uncastillo».

57.—Villafeliche: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de línea aérea de suministro a estación base de telefonía, instado por Telefónica de Servicios Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, de la instalación en Suelo No Urbanizable de línea de postes de madera para cable telefónico destinado a servir a estación base de telefonía móvil, en término municipal de Villafeliche, instada por Telefónica de Servicios Móviles, S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Villafeliche que debe solicitar informe a la Conferencia Hidrográfica del Ebro por afección a la zona de policía del río Jiloca e informe a RENFE por afección a la vía férrea Santander-Mediterráneo.

—Recomendar al Ayuntamiento de Villafeliche el trazado subterráneo por lugar público de la red telefónica con relación a lo establecido por el artículo 157 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón y en los artículos 65 y 107.6 de las NNSSCC de la provincia de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villafeliche».

58.—Villanueva de Gállego: Informe para autorización en Suelo No Urbanizable Estación base de telefonía móvil, en paraje «La Val», polígono 29, parcela 66, instado por Amena Retevisión Móvil S. A.

—«Informar favorablemente la instalación de una Estación Base de Telefonía Celular red DCS 1800 sin línea eléctrica de suministro, en paraje «La Val», polígono 29, parcela 66, del catastro de rústica del término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza), promovida por Amena Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, recomendando la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela a fin de minimizar el impacto visual.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego».

59.—Zaragoza: Informe sobre autorización en Suelo No

Urbanizable de residencia disminuidos psíquicos, en polígono 42, parcela 469, instado por Fundación Virgen del Pueyo.

—«Informar favorablemente construcción de una residencia de disminuidos psíquicos, en polígono 42, parcela 469, en el Monte del Vedado de Villamayor en el municipio de Zaragoza, instado por Fundación Virgen Del Pueyo, por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza».

60.—Zaragoza: autorización en Suelo No Urbanizable residencia de ancianos en carretera aeropuerto PK 600, instado por Reasan S. L.

—«Denegar la autorización, con carácter previo a la licencia municipal de obras en Suelo No Urbanizable, de una residencia de ancianos en la carretera del aeropuerto KM 6.8, instado por Reasan S. L., por incumplir la parcela mínima prevista en el PGOU de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados».

61.—Zaragoza: Informe sobre autorización en Suelo No Urbanizable de nave para guardar maquinaria en calle Castelar de Juslibol, instado por Excavaciones Carmelo Lobera, S. L.

—«Informar favorablemente las obras de ampliación de naves industriales para guardar maquinaria sitas en C/ Castelar del Barrio de Juslibol en el municipio de Zaragoza a instancia de excavaciones Carmelo Lobera S. L., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza».

62.—Calatayud: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «Renfe-1».

—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-2000/122, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «RENFE- 1», cuya constitución fue aprobada por el Ayuntamiento de Calatayud en sesión plenaria el día 3 de mayo de 2000.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud y a la Junta de Compensación».

63.—Zaragoza: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación del Area de Intervención U-50-4 del P.G.O.U.

—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-2000/123, la Junta de Compensación del Area de Intervención U-50-4, cuya constitución fue aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria el día 5 de mayo de 2000.

—Archivar en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza un ejemplar de la escritura de constitución, junto con la copia diligenciada de bases y estatutos.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Junta de Compensación».

64.—Zaragoza: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación del Sector 50-53/1. del P.G.O.U.

—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-2000/124 la Junta de Compensación del Sector 50-53/1 del P.G.O.U. de Zaragoza cuya constitución fue aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria el día 5 de mayo de 2000.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Junta de Compensación».

65.—Riela: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del cambio de domicilio social y miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación «La Planilla».

—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, como inscripción 2ª, el acuerdo del Consejo Rector de la Junta de Compensación «La Planilla» de fecha de 11 de febrero de 2000, realizada ante el Notario de la Almunia de Doña Godina D. Leopoldo Pérez Navarrete, con número de protocolo 146 por la que se aprueba el cambio de su domicilio social a la calle Arrabal número 3, del Municipio de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y se nombran diversos cargos en el Consejo Rector.

Secretario: D. Oscar Monforte Giménez.

Vocal representante del Ayuntamiento: D. Eladio López García.

—Archivar en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del ayuntamiento de Riela, en su sesión de fecha 2 de marzo de 2000, junto con una copia de la escritura mediante la cual el Consejo Rector tomó los mencionados acuerdos anteriormente mencionada.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Riela y a la citada Junta de Compensación».

66.—Muel: Modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

—«Aprobar definitivamente la modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Muel (Zaragoza), consistente en la recalificación de terrenos de suelo urbano industrial a sistema general de equipamiento asistencial, situados al margen Sur de la Carretera A-1.305 de Muel a Epila, promovido a instancia del Ayuntamiento, según proyecto técnico redactado por la arquitecta doña María Felipe Caparrós, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 19 de julio de 2000.

—Deberá redactarse, en triplicado ejemplar y debidamente diligenciado y visado, un Texto Refundido que recoja y armonice en un sólo documento las deficiencias observadas en la presente modificación.

Del citado Texto Refundido se dará cuenta a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, una vez que el mismo haya sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Muel.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Muel e interesado».

67.—Asumir el criterio de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente y emitir informe para la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas relativo a ciento cincuenta y nueve expedientes, imponiéndose diversas medidas correctoras.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30 del Decreto 216/1993 de 7 de diciembre, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados sean, en su caso, posteriormente publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» o notificados a los interesados.

Zaragoza, a veintiocho de septiembre de dos mil.—El Secretario Sustituto de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Carlos Martín Rafecas.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

ANUNCIO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a recurso contencioso-administrativo número 706/00-C.

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite

el recurso contencioso-administrativo número 706/00-c, interpuesto, en nombre y representación de Confederación de Empresarios de la Construcción de Aragón, por procurador José Ignacio de San Pío Sierra, contra Diputación General de Aragón, sobre: Decreto Legislativo 3/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, relativo a recurso contencioso-administrativo número 654/00-C.

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 654/00-C, interpuesto, en nombre y representación de Federación Aragonesa de Sindicatos y Asociaciones de Médicos Titulares y de Atención Primaria (FASAMET), por procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Diputación General de Aragón (Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social), sobre: Orden de 22/6/00 por la que se desarrolla el reglamento de provisión de puestos de trabajo de atención primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su anexo III, hoja de autobaremación, apartado 2.1, que da 21 puntos al aspirante que para la obtención del título de Médico Especialista de Medicina Familiar y Comunitaria haya completado el periodo de formación M.I.R.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial.

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE SORIA
ANUNCIO del Juzgado de Instrucción número 1 de Soria, relativo a Juicio de Faltas 101/2000.**

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Soria. Doy fe, que en el juicio de faltas número 101/00, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número...

En la ciudad de Soria, a veintidós de septiembre de dos mil.

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada Juez del Juzgado de instrucción número uno de Soria y su Partido Judicial, ha conocido de los autos de Juicio de Faltas número 101/2000, seguidos por presunta falta contra el orden público, en el que han sido partes como denunciante el agente de la Guardia Civil número 13746-I y como denunciado José Gabarre Moreno, también ha sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública.

Fallo:

Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta del artículo 636 del C. Penal a José Gabarre Moreno a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas (30.000 pesetas), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Soria, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, debiendo formalizar el recurso mediante escrito presentado en este Juzgado, debidamente fundamentado y con proposición de prueba, en su caso, conforme a los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», sirva de notificación en legal forma a José Gabarre Moreno, expido la presente en Soria, a 22 de septiembre de 2000.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de suministro.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976/714449. Fax: 976/714363.

c) Número de expediente: 272/2000.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ampliación de la red de radiomóvil privada (PMR) del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Aragón.

b) Lugar de ejecución: Centro de Emergencias SOS Aragón. Edificio Pignatelli. Pº. María Agustín, 36 de Zaragoza.

c) Plazo de entrega: 20 de diciembre de 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 73.2 de la Ley de Contratos de las Admone. Públicas).

4.—Presupuesto base de licitación: Catorce millones de pesetas, IVA incluido (14.000.000 de pesetas).

5.—Garantías:

a) Provisional: Doscientos ochenta mil pesetas (280.000 pesetas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presen-

tación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976 71 41 11. Fax 976 71 41 15.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. Fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Servicio de Seguridad y Protección Civil.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-98. Fax: 976/71-41-12.

7.—*Presentación de ofertas:*

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

c) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el Anexo número 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

d) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, número 1, Código Postal 22071) y de Teruel (Calle General Pizarro, número 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

8.—*Apertura de las ofertas:*

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del quinto día hábil siguiente, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, número 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Mª. Asunción Sanmartín Mora.

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios.

1.—*Entidad adjudicadora:*

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Número de expediente: 285/2000

2.—*Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Edición de un Libro Institucional sobre Aragón.

b) Plazo de ejecución: Según consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 208 de la Ley de Contratos de las Admone. Públicas).

4.—*Presupuesto base de licitación:* Trece millones de pesetas, IVA incluido (13.000.000 de pesetas).

5.—*Garantías:*

a) Provisional: Queda exenta de la prestación de la garantía provisional.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información:*

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976 71 41 11. Fax 976 71 41 15.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm>.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. Fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Servicio de Régimen Interior.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-50. Fax: 976/71-43-73.

7.—*Presentación de ofertas:*

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto

2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el Anexo I del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, número 1, Código Postal 22071) y de Teruel (Calle General Pizarro, número 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes:

Los licitadores en el concurso podrán introducir, en su proposición, las modificaciones que puedan hacerla más conveniente para la realización del objeto del contrato (de conformidad con el art. 87 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con los límites, requisitos y modalidades que se hayan recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del quinto día hábil siguiente, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de octubre de 2000.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, M^a. Asunción Sanmartín Mora.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Instituto el Suelo y la Vivienda en Aragón, por el que se convoca licitación, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de dos contratos de consultoría y asistencia.

Por parte del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, se va a proceder a la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que figuran en el Anexo, correspondientes al Servicio de Arquitectura y Rehabilitación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores, para su consulta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría General del ISVA, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, y en la siguiente dirección informática: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>. La documentación a presentar es la que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

Las proposiciones se pueden presentar en cualquier Registro General de la Administración Pública, o enviarse por Correo. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el 26 de octubre de 2000. La apertura pública de proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Reuniones del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el día 31 de octubre de 2000, a las once horas, por la Mesa de Contratación.

Zaragoza, 4 de agosto de 2000.—El Director Gerente del I.S.V.A., Vicente Piñeiro Adán.

ANEXO

Denominación: «Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la Restauración de la Casona de Allepuz (Teruel).»

Presupuesto de contrata: 7.832.621 pts. (47.075,00 euros).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Garantía provisional: 313.305 pts. (1.883,00 euros).

Denominación: «Redacción de Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de La Rehabilitación de la Estación Internacional de Canfranc (Huesca) para uso hostelero y terciario»

Presupuesto de contrata: 18.514.713 pts. (111.275,66 euros).

Garantía provisional: 370.294 pts. (2.225,51 euros).

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación dos contratos de consultoría y asistencia, promovidos por la Dirección General del Agua.

En relación con el «Boletín Oficial de Aragón» número 117, de fecha 29 de septiembre de 2000, en el que se publica la licitación de diversos contratos, en la página 5667, en el anuncio del expediente 11-Z-08 de la Dirección General del Agua, en el objeto del contrato, donde dice: «...embalse de Torrehermosa, T. M. de Ariza, Zaragoza», debe decir: «...embalse de Torrehermosa, T. M. de Monreal de Ariza».

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

ANUNCIO relativo a subasta para la adjudicación de las obras «Construcción del Centro Cultural Comarcal, 1ª fase».

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sabiñanigo, en sesión de fecha 2 de octubre de 2000, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, tramitada por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de: «Construcción del Centro Cultural Comarcal, 1ª Fase».

Lo que se hace público durante un periodo de ocho días hábiles a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones contra el pliego.

Simultáneamente se convoca subasta pública en aplicación del artículo 233.2.4 de la LALA.

Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la ejecución de las obras de Construcción del Centro Cultural Comarcal, 1ª Fase, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por los arquitectos don Alejandro Navarro, doña Gianna Mossenta y don Felipe Nogal Bravo.

Tipo de licitación.—El Presupuesto que sirve de base a la licitación asciende a 24.145.220 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución.—Las obras deberán ser entregadas con anterioridad al 10 de diciembre de 2000.

Clasificación empresarial.—Grupo A, subgrupo 1, categoría B.

Garantía provisional.—Será requisito para optar a la subasta la constitución de una garantía provisional por importe de 48.290 ptas., equivalente al 2% del precio del contrato.

Garantía definitiva.—Será del 4% del precio de adjudicación del contrato.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el plazo de 13 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP. La documentación a presentar consta en la cláusula 11 de los pliegos.

Apertura de proposiciones.—Se celebrará el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acredita con poder bastanteo al efecto), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de Construcción del Centro Cultural Comarcal, 1ª Fase, se compromete a su ejecución en la forma determinada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el precio de... ptas. (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 3 de octubre de 2000.—La Alcaldesa en funciones, Mª Victoria Broto.

AYUNTAMIENTO DE UTEBO (Zaragoza)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de «Piscina Cubierta».

Por medio del presente se anuncia la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo. b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. c) Número de expediente: O-6/00.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Administrativo. b) Descripción del objeto: Obras de construcción de piscina cubierta. c) Lote: No. d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOA Sección correspondiente a la Provincia, número 183, de fecha 9 de agosto de 2000.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria. b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 220.000.000 de pesetas (1.322.226,62 euros).

5. *Adjudicación.*

a) Fecha: 14 de septiembre de 2000. b) Contratista: Construcciones Ibérico, S. A. c) Nacionalidad: Española. d) Importe de adjudicación: 194.832.000 pesetas (1.170.963,90 euros).

Utebo, 22 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

ANUNCIO de la Comunidad de Regantes de Calatayud, por el que se convocan a licitación obras subvencionadas por el Departamento de Agricultura.

La Comunidad de Regantes de Calatayud, anuncia la licitación de las siguientes obras:

Denominación de la obra: Mejora de las acequias Meli-Codoñales y Enmedio.

Presupuesto de licitación: 67.663.075 pesetas IVA incluido.

Presupuesto subvencionado: 51.989.648 pesetas, IVA incluido.

Importe subvención: 20.795.859 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional: 4 % del presupuesto de licitación, IVA incluido.

Fianza definitiva: 10 % del presupuesto de licitación, IVA incluido.

El proyecto técnico se encuentra depositado en el Sindicato de Riegos en la calle Padre Claret, número 5, 1º en Calatayud para su copia o consulta.

Dirección de la obra: Por el ingeniero redactor del proyecto.

Variaciones: Se admitirán variaciones a condición de que no supongan disminución del volumen de agua ni merma de la calidad de la obra siempre que sean aprobadas por el ingeniero de la obra y la entidad subvencionante.

Plazo de ejecución: Se establece como plazo límite para la ejecución del 50 % de las obras el 30 de noviembre de 2000 y el otro 50 % hasta el 30 de noviembre de 2001.

Documentos a aportar por los licitadores:

Sobre a): Los que acrediten la personalidad del empresario (DNI o CIF, escritura de constitución de la sociedad, en su caso), solvencia técnica y económica, mediante relación de obras similares ejecutadas con anterioridad e informes bancarios.

Sobre b): Oferta económica.

Sobre c): Prescripciones técnicas.

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones deberán ser presentadas en tres sobres cerrados en la Comunidad de Regantes de Calatayud, calle Padre Claret, número 5, 1º en Calatayud, antes de las 14 horas del décimo día natural, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: Se realizará a partir de las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Comunidad de Regantes de Calatayud, calle Padre Claret, número 5, 1º, de Calatayud.

Calatayud, 27 de septiembre de 2000.—El Presidente.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial San Miguel, Coso y adyacentes.

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones empresariales —Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, dependiente del Servicio de Relaciones Laborales—, con fecha 22 de septiembre de 2000, a las 10 horas, se ha efectuado depósito de acta de 31 de mayo de 2000 de reunión constitutiva y Estatutos de la Asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios del Sector Comercial San Miguel-Coso y adyacentes —expediente 50/459—, y examinado el expediente por el Jefe de Sección, Encargado de la Oficina Pública Provincial de Depósito de Estatutos, se observan defectos formales y anomalías existentes, que pueden tener el carácter de subsanables, por lo que, conforme al art. 2.2. del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril se procede a formular requerimiento, para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos o errores observados, y debiendo, no obstante, dar publicidad del depósito, por lo que esta Jefatura del Servicio de Relaciones Laborales acuerda la publicación de los extremos siguientes:

1º.—Denominación. Asociación de Empresarios del Sector Comercial San Miguel-Coso y Adyacentes. Artículo 1 Estatutos.

2º.—Ambito territorial. Sector comercial denominado San Miguel-Coso y adyacentes de la ciudad de Zaragoza, que comprende las calles incluidas en el perímetro comprendido

entre la Plaza San Miguel, primer tramo del Paseo Independencia, lado impares de Plaza de España a c/San Miguel, c/San Miguel, c/Coso, lados pares desde Plaza de España hasta Plaza San Miguel incluyendo las siguientes adyacentes: Josefa Amar y Borbón, J. Blancas, Juan Porcel, Santa Catalina, Urrea, Rufas, Hermanos Ibarra, Mateo Flandro, Comandante Repollés y Espartero. Arts. 1 y 6 Estatutos.

3º.—Ambito funcional. Empresarios que realicen cualquier actividad de venta de productos y/o servicios, en el ámbito territorial citado, para la representación de los intereses empresariales generales y comunes de las empresas asociadas. Arts. 1, 6 y 7 Estatutos.

4º.—Domicilio. Zaragoza. c/ San Jorge número 10 - 1º. Art. 4 Estatutos.

Son promotores firmantes del Acta,

D. José de Calasanz Pérez de Mezquia Gracia, en representación de la empresa Ferpil S. L., dedicada a la actividad de venta de joyería y relojería industrial.

D. José Peirona Calvo, en representado de la empresa Morancho S. A., dedicada a la actividad de venta al menor de electrodomésticos y electricidad.

D. Emilio Berdún López, comerciante individual dedicado a la venta al menor de artículos de regalo.

Y D. Jesús Martínez Morales, en representación de la empresa Anajesmar, S. L., dedicada a la actividad de venta al menor de confección de señora.

Conforme a los arts. 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación en Zaragoza en Pº de la Constitución, número 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, —art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril—, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, José Luis Costea España.

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial Arrabal.

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones empresariales —Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, dependiente del Servicio de Relaciones Laborales—, con fecha 29 de agosto de 2000, a las 11 horas 24 minutos, se ha efectuado depósito de acta de 27 de julio de 2000 de reunión constitutiva y Estatutos de la Asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios del Sector Comercial Arrabal -expediente 50/457-, y examinado el expediente por el Jefe de Sección, Encargado de la Oficina Pública Provincial de Depósito de Estatutos, se observan defectos formales y anomalías existentes, que pueden tener el carácter de subsanables, por lo que, conforme al art. 2.2. del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril se procede a formular requerimiento, para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos o errores observados, y debiendo, no obstante, dar

publicidad del depósito, por lo que esta Jefatura del Servicio de Relaciones Laborales acuerda la publicación de los extremos siguientes:

1º.—Denominación. Asociación de Empresarios del Sector Comercial Arrabal. Art.1 Estatutos.

2º.—Ambito territorial. Sector comercial en el Barrio denominado Arrabal en la ciudad de Zaragoza, que comprende las siguientes calles: Paseo de la Rivera. Avenida Cataluña, Marqués de la Cadena, Sobrarbe, San Juan de la Peña, Sierra de Gúdar, Bielsa, Azucarera, Camino de Torrecillas, Mas de las Matas, Oliván B., V. Bujaruelo, Valle Zuriza, Almadieros del Roncal, Mariano Pano y Ruata, Germana de Foix, Pedro Villacampa, Sixto Celorrio, Mariano Turno, Ricardo del Arco, García Arista, Arquitecto la Figuera, Mariano Baselga, Juan Blas, Mosén Domingo Agudo, Fernando Gracia Gazulla, Palencia, Zalmedina, José Mª Mateu, Plaza del Rosario, Ibort, Horno, Plaza Mesa, Aragüés del Puerto, Andador de Anayet, Garcipollera, Valle de Oza, Balsas de Ebro Viejo, Plaza Peña Montañesa, Peña Oroel, Cañón de Añisclo, Sierra de Guara, Valle de Gistaín, Pico Madaleta y Miguel León Gracia. Arts. 1 y 6 Estatutos.

3º.—Ambito funcional. Empresarios que realicen cualquier actividad de venta de productos y/o servicios, en el ámbito territorial citado, por razón de los intereses empresariales generales y comunes de las empresas asociadas. Arts. 1, 6 y 7 Estatutos.

4º.—Domicilio. Zaragoza. c/ San Jorge número 10 - 1º. Art. 4 Estatutos.

Son promotores firmantes del Acta:

Dª. Alicia Belenguer Franco, en representación de Cristalería La Jota S. L., actividad de venta menor de enmarcaciones y cristalería.

Dª. Esther Bellosta Laborda, en representación de Hermanas Bellosta Laborda S. C., venta menor de mercería y perfumería.

D. Fernando Aragües Laporta, estudio fotográfico, revelado y venta de material fotográfico.

Dª. Eugenia Sus Puchán, venta menor de sedería y mercería.

Conforme a los arts. 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación en Zaragoza en Pº de la Constitución, número 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, -art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril-, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, (P.S. Resolución Dirección General de Trabajo 28-08-2000), el Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Carlos Heras Cobo.

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial Torrero.

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones empresariales —Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provin-

cial de Trabajo de Zaragoza, dependiente del Servicio de Relaciones Laborales—, con fecha 11 de septiembre de 2000, a las 11 horas 30 minutos, se ha efectuado depósito de acta de 20 de julio de 2000 de reunión constitutiva y Estatutos de la Asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios del Sector Comercial Torrero -expediente 50/458-, y examinado el expediente por el Jefe de Sección, Encargado de la Oficina Pública Provincial de Depósito de Estatutos, se observan defectos formales y anomalías existentes, que pueden tener el carácter de subsanables, por lo que, conforme al art. 2.2. del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril se procede a formular requerimiento, para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos o errores observados, y debiendo, no obstante, dar publicidad del depósito, por lo que esta Jefatura del Servicio de Relaciones Laborales acuerda la publicación de los extremos siguientes:

1º.—Denominación. Asociación de Empresarios del Sector Comercial Torrero. Art.1 Estatutos.

2º.—Ambito territorial. Sector comercial denominado Torrero de la ciudad de Zaragoza, que comprende las siguientes calles: Fray Julián Garcés, Plaza de las Canteras, Huelva, Avenida América, Lasierra Purroy, Juan Coloma, Antonio Agradados, Juan Cabrero, Doctor Ibáñez, José Lobez Pueyo, Hermanos Gimeno Vizarra y Pontevedra. Arts. 1 y 6 Estatutos.

3º.—Ambito funcional. Empresarios que realicen cualquier actividad de venta de productos y/o servicios, en el ámbito territorial citado, por razón de los intereses empresariales generales y comunes de las empresas asociadas. Arts. 1, 6 y 7 Estatutos.

4º.—Domicilio. Zaragoza. c/ San Jorge número 10 - 1º. Art. 4 Estatutos.

Son promotores firmantes del Acta:

D. Raúl Jiménez Ferrer, en representación de Joyería Jiménez S. C., actividad de venta menor de joyería.

D. Angel Clos Martínez, venta menor de joyería.

Dª. María Gracia Marzo Sádaba, en representación de María Gracia Marzo Sádaba S. C., venta de floristería.

Dª. María Abalos Illa, venta menor de regalos.

D. José Ballarín Saura, sastrería y venta menor de confec-ción.

Conforme a los arts. 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación en Zaragoza en Pº de la Constitución, número 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, -art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril-, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, (P.S. Resolución Dirección General de Trabajo 28-08-2000), el Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Carlos Heras Cobo.

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación del Comercio y Servicios del Actur.

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organi-

zaciones Sindicales y Asociaciones empresariales —Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, dependiente del Servicio de Relaciones Laborales—, con fecha 16 de marzo de 2000, a las 13 horas, se ha efectuado depósito de acta de 16 de febrero de 2000 de reunión constitutiva y Estatutos de la Asociación empresarial denominada Asociación del Comercio y Servicios del Actur -expediente 50/454-, y examinado el expediente por el Jefe de Sección, Encargado de la Oficina Pública Provincial de Depósito de Estatutos, se observan defectos formales y anomalías existentes, que pueden tener el carácter de subsanables, por lo que, conforme al art. 2.2. del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril se procede a formular requerimiento, para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos o errores observados, y debiendo, no obstante, dar publicidad del depósito, por lo que esta Jefatura del Servicio de Relaciones Laborales acuerda la publicación de los extremos siguientes:

1º.—Denominación. Asociación del Comercio y Servicios del Actur. Art.1 Estatutos.

2º.—Ambito territorial. Barrio de Actur en Zaragoza, delimitado por el perímetro constituido por la calles Puente de la Almozara, Avda. de Ranillas, Autopista del Ebro, San Juan de la Peña, Sobrarbe, Puente de Piedra y río Ebro hasta el citado Puente de la Almozara.

Arts. 1 y 6 Estatutos.

3º.—Ambito funcional. Empresarios de comercio y servicios, representado los intereses profesionales de las empresas agrupadas. Arts. 1 y 7 Estatutos.

4º.—Domicilio. Zaragoza. c/ Ildefonso Manuel Gil número 6. Art. 4 Estatutos.

Son promotores firmantes del Acta:

D. Antonio Lasala González, venta menor de calzado.

Dª. Pilar Garcés Lario, venta menor de perfumería.

D. Eduardo Martín Fernández, enmarcaciones.

Dª. Pilar Carrasquer Zamora, venta menor de productos herbodietéticos.

Conforme a los arts. 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación en Zaragoza en Pº de la Constitución, número 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, -art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril-, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, (P.S. Resolución Dirección General de Trabajo 28-08-2000), el Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Carlos Heras Cobo.

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial San Vicente de Paúl y adyacentes.

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones empresariales —Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provin-

cial de Trabajo de Zaragoza, dependiente del Servicio de Relaciones Laborales—, con fecha 12 de enero de 2000, a las 13 horas, se ha efectuado depósito de acta de 10 de diciembre de 1999 de reunión constitutiva y Estatutos de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial San Vicente de Paúl y adyacentes -expediente 50/452-, y examinado el expediente por el Jefe de Sección, Encargado de la Oficina Pública Provincial de Depósito de Estatutos, se observan defectos formales y anomalías existentes, que pueden tener el carácter de subsanables, por lo que, conforme al art. 2.2. del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril se procede a formular requerimiento, para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos o errores observados, y debiendo, no obstante, dar publicidad del depósito, por lo que esta Jefatura del Servicio de Relaciones Laborales acuerda la publicación de los extremos siguientes:

1º.—Denominación. Asociación de Empresarios del Sector Comercial San Vicente de Paúl y adyacentes. Art.1 Estatutos.

2º.—Ambito territorial. El sector comercial de la Ciudad de Zaragoza, denominado San Vicente de Paúl y adyacentes, constituido por las calles San Vicente de Paúl, Sepulcro, General Palafox, Juan de Aragón, Mayor, San Lorenzo, Plaza San Lorenzo, San Jorge, Santo Dominguito de Val, Verónica, Ramírez, Marqués de Lazán, Arcedianos, Pedro Joaquín Soler, D. Teobaldo, Plaza San Pedro Nolasco, Cortesías, Estudios, Argensola, Mundir I, Espino, Torrejón, Torrellas, Universidad, Pelegrín, San Cristóbal, M. Carrillo, Organo, Plaza Asso, Pedro Liñán, Gavín, Boteron y Coso Bajo, impares, desde esquina San Vicente de Paúl, todas ellas de Zaragoza. Art. 6 Estatutos.

3º.—Ambito funcional. Los empresarios que realicen cualquier actividad de venta de productos y/o servicios, desarrollando esta actividad en las calles -citadas en el ámbito territorial- de Zaragoza. Art. 6 Estatutos.

4º.—Domicilio. Zaragoza. c/ San Jorge 10 - 1º. Art. 4 Estatutos.

Son promotores firmantes del Acta:

Dª. María Pilar Vela Blasco, en representación de Colchones Vela S. L. Venta al menor de colchones y accesorios.

D. Alejandro Jesús Martínez Grávalos, en representación de Cilveti S. L. Librería Futuro. Venta menor de librería, cómics y papelería.

D. Miguel Angel Presa Cativiela, -Zufaria-, venta menor de droguería y ferretería.

YD. Daniel Portero González, Café El Seminario, actividad café.

Conforme a los arts. 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación en Zaragoza en Pº de la Constitución, número 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, -art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril-, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, (P.S. Resolución Dirección General de Trabajo 28-08-2000), el Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Carlos Heras Cobo.

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Distrito Comercial Los Sitios.

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones empresariales —Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, dependiente del Servicio de Relaciones Laborales—, con fecha 11 de enero de 2000, a las 12 horas, se ha efectuado depósito de acta de 17 de noviembre de 1999 de reunión constitutiva y Estatutos de la Asociación de Empresarios del Distrito Comercial Los Sitios -expediente 50/453-, y examinado el expediente por el Jefe de Sección, Encargado de la Oficina Pública Provincial de Depósito de Estatutos, se observan defectos formales y anomalías existentes, que pueden tener el carácter de subsanables, por lo que, conforme al art. 2.2. del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril se procede a formular requerimiento, para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos o errores observados, y debiendo, no obstante, dar publicidad del depósito, por lo que esta Jefatura del Servicio de Relaciones Laborales acuerda la publicación de los extremos siguientes:

1º.—Denominación. Asociación de Empresarios del Distrito Comercial Los Sitios. Art.1 Estatutos.

2º.—Ambito territorial. El sector comercial de la Ciudad de Zaragoza, denominado Los Sitios, constituido por las calles Zurita, Isaac Peral, San Clemente, Costa, Plaza de los Sitios, Escar, Castellano, Santa Engracia, Hernando de Aragón, Independencia, Pasaje Argensola, Moneva, Inocencio Giménez, Arquitecto Magdalena, Sancho y Gil, Balmes, Moret, Canalejas, Mefisto, Salvador Allué y Paseo de la Constitución de Zaragoza. Arts. 1 y 6 Estatutos.

3º.—Ambito funcional. Los empresarios que realicen cualquier actividad de venta de productos y/o servicios, desarrollando esta actividad en las calles -citadas en el ámbito territorial- de Zaragoza. Arts. 1, 6 y 13 Estatutos.

4º.—Domicilio. Zaragoza. c/ San Jorge 10 - 1º. Art. 4 Estatutos.

Son promotores firmantes del Acta:

D. Luis de Pablos Salinas, venta al menor de electrónica.

D. Antonio Aragues Giménez, en representación de Interiores S. C., venta menor de lencería de caballero.

D. Pedro Bernal Ledesma en representación de Pedro Bernal S. L., venta menor de confección de Sra. y Caballero.

Dª. María Montserrat Martín Estiragues, en representación de Soho Object S. L., venta menor de objetos de regalo y decoración.

Conforme a los arts. 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación en Zaragoza en Pº de la Constitución, número 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, -art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril-, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, (P.S. Resolución Dirección General de Trabajo 28-08-2000), el Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Carlos Heras Cobo.

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones de los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 23 de noviembre de 1999, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de concurso-oposición en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria).

Para su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar traslado a los interesados que figuran en el anexo, de las Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública, por las que se resuelven los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 23 de noviembre de 1999, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de concurso-oposición en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria), y cuyos resolivos contienen los siguientes textos:

D. Jorge A. Santos González (expte. 800/99): «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Jorge A. Santos González.»

D. Eduardo B. Neira Barnuevo (expte 801/99): «Desestimar el recurso de Alzada interpuesto por D. Eduardo Neira Barnuevo.»

D^a Aurora Calvo Pardo (expte 805/99): «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D^a Aurora Calvo Pardo.»

D^a María Jesús Mur Lalueza (expte 806/99): «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D^a M^a Jesús Mur Lalueza.»

D^a M^a Jesús Mur Lalueza (expte. 807/99): «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D^a M^a Jesús Mur Lalueza.»

D. José Javier Marco Amigot (expte 808/99): «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Javier Marco Amigot.»

D^o Aurora Calvo Pardo (expte 809/99): «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D^a Aurora Calvo Pardo.»

D. José Leris Oliva (expte 81/00): «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por d. José M^a Leris Oliva.»

D^a Ana C. Giménez Baratech (expte 82/00): «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D^a Ana C. Giménez Baratech»

Contra dichas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un acto integrante de un procedimiento selectivo de concurrencia, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo M^a Agustín, 36 y Edificio Maristas en C/S. Pedro Nolasco, 7; Huesca (Edificio Múltiples, Plaza Cervantes, 1) y Teruel c/General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (C/Sancho y Gil, 19), Jaca (Avda. Levante, 10) y Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Tarazona (Plaza de España s/n) y Ejea de los Caballeros (C/Mediavilla, 27) en los que aparecerá publicada la relación de los interesados en el

procedimiento teniendo a su disposición una copia de cada una de las Resoluciones con su texto íntegro.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2000.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO

ABAD	LAGUIA	ROSA MARIA
AGUILAR	CORTES	JESUS M ^a .
ALASTRUE	PINILLA	M ^a . CARMEN
ALCALA	ROCHE	M ^a . DOLORES
ALDEA	DORADO	CARMEN
ANTON	CRESPO	MANUEL A.
APARICIO	LORAN	ARMANDO
ARAGONES	POLO	ESTRELLA
ARBUES	PALACIOS	JUAN CARLOS
ASCOZ	HERRANDO	CARLOS P.
AURIA	LAMBAN	M ^a . AURITA
BAQUEDANO	YAGUE	CONCEPCION
BARREDO	ALLOZA	ARSENIA
BARRENA	MARINA	EMILIA
BEL	CORTES	M ^a . CONCEPCION
BETRAN	GRACIA	JOSE GABRIEL
BLASCO	TOMAS	ANTONIO
BORAO	BUGEDA	JESUS
BORIA	AVELLANAS	RAMON
BORRAZ	ARIÑO	ANTONIO RAN
BRICIO	MANZANARES	LUIS
BROTO	CARTAGENA	ASCENSION
BRUN	MACIPE	ANTONIO
BUIL	VIDALLER	JOSE ANGEL
CALVO	MARTINEZ	JOSE ANTONO
CANALES	COLAS	ANTONIO J
CARRERAS	MESTRE	BIENVENIDO
CASADO	ORTIZ	M ^a . ROSARIO
CHALELA	MARINO	ERNESTO
CHECA	VILLA	ARTURO
CHUECA	RODRIGUEZ	CARMEN
CIQUE	HERRAINZ	JUAN
CITOLER	PEREZ	FCO. JAVIER
CLADERA	CRESPI	LORENZO
CLEMENTE	IBAÑEZ	FERNANDO
COMAS	RIBAS	EDUARDO
CORTES	PEREZ	FRANCISCO V
CUCALON	ARENAL	JOSE MANUEL
DELFA	BELENGUER	M ^a . EUGENIA
DELGADO	RAYO	ALBERTO G.
DIAZ	BRULL	FRANCISCO
DOMINGO	MAICAS	F. MIGUEL
EXPOSITO	RANDO	ANA
FABON	JARABO	JOSE ANTONIO
FERREIRA	PAESA	JORGE
FERRER	SANZ	M ^a . JOSEFA
FLE	PINILLA	ISIDRO
FLORES	FLORES	JOSE
GARCIA	BELLO	M ^a . JESUS
GARCIA	CUBERO	M ^a . CARMEN
GARCIA	ROY	AFRICA
GASCH	SALVADOR	CONCEPCION
GASCON	BRUMOS	CARMEN
GASCON	BRUMOS	JOSE LUIS
GIL	VALERO	CARLOS PASCUAL
GIMENEZ	BARATECH	ANA CARMEN
GIMENEZ	SENDER	MANUEL JOSE
GOMEZ	NAVARRO	RAFAEL
GOMEZ	PELIGROS	ANTONIO
GOMEZ	REQUENA	ANGEL

GONZALEZ	ALGAS	JULIO
GONZALEZ	CHAPARTEGUI	FERNANDO I.
GONZALEZ	PEREZ	ANGEL
GONZALVO	SANCHEZ	PASCUAL
GOTOR	LAS SANTAS	AGUSTIN
GOTOR	LAZARO	JOSE M.
GUALLAR	BLASCO	ALEJANDRO
HEREDIA	FERRANDEZ	MOISES
HERRERO	GIL	Mª. ANGELES
IBAÑEZ	CUBERO	Mª. ELVIRA
INIGO	GIAS	LUISA
ISSA	ASSADI	TAHA-SAMIH
JAQUES	SANCHEZ	Mª. CONSUELO
JIMENEZ	JIMENEZ	FCO. JAVIER
JORDA	REBOLL	ELVIRA
LACOMBA	BIOL	JOSEFA
LAGUNA	ALLUE	LUIS MIGUEL
LANZUELA	MARINA	Mª. DOLORES
LASCORZ	NOGUERO	JAVIER
LATASA	LATORRE	DOLORES P.
LATORRE	ARNEDO	LUIS JUAN
LERIS	OLIVA	JOSE MARIA
LLORO	LLORO	JOSE M
LOPE	RUIZ	JESUS
LOPEZ	AZNAR	CARLOS
LOPEZ	ECHEVARRIA	MARIA MERCEDES
LOPEZ	HERNANDEZ	EDUARDO
LORA, DE	NOVILLO	PABLO ANTONIO
LUCAS	BORONAT	JOSE MARIA
LUCAS	DE PEDRO	MANUEL
LUEZA	LAMPURLANES	CRISTINA
LUÑO	GARCIA	BENITO
MAHMOUD-IBRAHIM	SABAH	MUTI
MALDONADO	CLAVERO	CELINA
MANZANARES	LOPEZ	JULIO J. MIGUEL
MARTIN	FUERTES	J. JAVIER
MARTINEZ	BARSELO	ANTONIO P
MARTINEZ	CARRASCO	JESUS
MARTINEZ-RAPOSO	PIEDRAFITA	Mª CARMEN
MARZO	ARANA	JAVIER
MESA	RAYA	ERNESTO
MILLAN	GINER	CLEMENTE
MILLAT	MEDINA	JOSE MARIA
MONTERDE	GUERRERO	JOSE MIGUEL
MORA	PALOMARES	DOMINGO
MORENO	PUENTE	MIGUEL A.
MOUSA	EL-KHATIB	AHMAD
MUÑOZ	GALLEGO	DOLORES
MUR	LALUEZA	Mª. JESUS
NASSAR	AILAN	GEORGES
NAVARRO	AGUILAR	FRANCISCO
NAVARRO	AZNAREZ	MARIA GLORIA
NAVARRO	CALERO	FRANCISCO
NAVARRO	DIAZ	ISABEL
NAVARRO	GONZALVO	ANA CRISTINA
NAVARRO	HUESO	JOSE MARIA
OLIVAS	GUILLEN	VALERIANO
OLLETA	CASTAÑER	Mª. CARMEN
ORTEGA	GARCIA	RUBEN
OTAL	ARBIZU	FRANCISCO
PABLO	OCON	LUIS DANIEL
PALACIN	ARBUES	JUAN CARLOS
PALOMAR	MARZO	PEDRO
PEÑA	CLEMENTE	FELIX F.
PERDICES	PERDICES	JOSE ANDRES
PEREZ	ALBIAC	JOSE LUIS
PEREZ	BERNA	AMPARO
PEREZ	CASANOVA	JOSE CARLOS

PEREZ	MADORRAN	CONCEPCION
PINEDO	GUILLEN	JOSE LUIS
PLANES	PEDRA	JORGE
PORTERO	URIEL	MARIA LIRIA
PUJOL	OBIS	MARIA ROSA
PUYOL	MARTINEZ	Mª. CONCEPCION
PUYOL	RAMI	Mª. ESMERALDA
QUINTANA	VELASCO	CARMEN
REMARTINEZ	VILELLA	JOSE LUIS
REPOLLES	RUEDA	JOAQUIN
RIQUELME	TORRESANO	PILAR
ROYO	IRACHE	ANA CRISTINA
RUBIO	PEREZ	MARIA JOSE
RUIZ	BUENO	MARIA PILAR
SANCHEZ	FERNANDEZ	AURELIO
SANCHEZ	GRASA	MARIA PILAR
SANCHEZ	VALLE	BERNARDO
SANZ	LIZARAZU	FCO. JAVIER
SERRANO	GODOY	MIGUEL A.
SEVILLA	MERMEJO	CONCEPCION
SEVILLA	ROBERT	ANTONIO
SOGUERO	GARCIA.	ISMAEL
TABUENCA	FERRER	JESUS LUIS
TORRES	CLEMENTE	ELISA
UBIDE	MARTINEZ	Mª. ANTONIA
VALDELOMAR	BARCHEGUREN	Mª. JESUS
VALDIVIA	GAMARRA	ANGELA S.
VAZQUEZ	TORGUET	ANA MARIA
VICENTE	MALLEN	JOAQUIN
VILAPLANA	BERNABEU	CARLOS
VILLARROYA	VILLAGRASA	FCO. JAVIER
VITORIA	GOMEZ	Mª. ANGELES
VIVIENTE	SOLE	Mª. ADELA
ZAFRA	CORELLA	FRANCISCA
ZUMETA	FUSTERO	JESUS

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de «Cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizados por UAGA-COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio suscrito de colaboración con FEGAN, S.XXI, S. L.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. número 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el curso de aplicador de productos fitosanitarios, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA – COAG) en colaboración con FEGAN, S.XXI, S. L.
Número de asistentes: 15.

Fechas: 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre.

Horario: Días 18, 19, 20, 20 de 19:00 h. a 22:00 h. y día 21 de 9:00 h. a 14:00 h.

Lugar de celebración: Salón Cultural C/ La Muela s/n 50136 Lutex.

Participantes: Dirigido a trabajadores en activo agrarios, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.

Solicitudes: Se facilitaran, presentaran e irán dirigidas C/ Lucas Gallego número 72 Bajos 50009 Zaragoza conforme al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Hasta el 13 de octubre de 2000.

Objetivo del curso: La obtención de La capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné del Departamento de Agricultura.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Unidad Didáctica I.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Unidad Didáctica II.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Unidad Didáctica III.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Unidad Didáctica IV.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo- salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Unidad Didáctica V.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Unidad Didáctica VI.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Unidad Didáctica VII.—Ejercicios prácticos.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)»

Datos personales:

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Teléfono: Fax:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

En..., a... de... de 2000

Firma:

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de «Cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizados por UAGA-COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio suscrito de colaboración con FEGAN, S.XXI, S. L.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. número 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el curso de aplicador de productos fitosanitarios, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA – COAG) en colaboración con FEGAN, S.XXI, S. L.

Número de asistentes: 15.

Fechas: 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre.

Horario: Días 23, 24, 25, 26 y 27 de 19:00 h. a 22:00 h. y día 28 de 9:00 h. a 14:00 h.

Lugar de celebración: Universidad Popular Ayuntamiento de Epila, 50290 Epila.

Participantes: Dirigido a trabajadores en activo agrarios, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.

Solicitudes: Se facilitaran, presentaran e irán dirigidas C/ Lucas Gallego número 72 Bajos 50009 Zaragoza conforme al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al

número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Hasta el 20 de octubre de 2000.

Objetivo del curso: La obtención de La capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné del Departamento de Agricultura.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Unidad Didáctica I.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Unidad Didáctica II.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Unidad Didáctica III.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Unidad Didáctica IV.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo- salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Unidad Didáctica V.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Unidad Didáctica VI.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Unidad Didáctica VII.—Ejercicios prácticos.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)»

Datos personales:

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Teléfono: Fax:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

En..., a... de... de 2000

Firma:

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, relativo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de las industrias que se relacionan.

Por haber incurrido en las causas de cancelación registral que establece la legislación vigente (R.D. 2685/80, de 17 de octubre, BOE 15/12/80 y disposiciones complementarias) y según lo determinado por el RD 3136/82, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 24/11/82), sobre transferencia de competencias de la Administración General a la Diputación General de Aragón, este Servicio Provincial hace público que se procederá a la cancelación de la inscripción en el registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de las instalaciones que se cita:

1. Número de Registro: 50/41462.
Titular: Aceites Aragón, S. L.
Actividad: Envasado de Aceite.
Localidad: Zaragoza.
2. Número de Registro: 50/41452.
Titular: Peipasa, S. A.
Actividad: Fábrica de pan.
Localidad: Zaragoza.
3. Número de Registro: 50/41110.
Titular: Aceites Francisco Canalda, S. L.
Actividad: Envasado de aceite.
Localidad: La Puebla de Alfindén (Zaragoza).
4. Número de Registro: 50/41448.
Titular: Conservera de Zaragoza, S. L.
Actividad: Fábrica de conservas vegetales.
Localidad: Gallur (Zaragoza).
5. Número de Registro: 50/41460.
Titular: Vilus, S. L.
Actividad: Central hortofrutícola.
Localidad: Fuentes de Jiloca (Zaragoza).
6. Número de Registro: 50/42122.
Titular: Orensanz de Vega Manuel.
Actividad: Platos Preparados.
Localidad: Zaragoza.

Las alegaciones deberán efectuarse por escrito y ante este Servicio Provincial, plaza San Pedro Nolasco, número 7, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al curso «Aplicador de productos fitosanitarios» (Nivel básico), organizado por Academia Izquierdo/Margarita Sánchez y Cía.

De acuerdo con la Orden Ministerial de fecha 8 de marzo de 1994 (BOE número 63 de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Academia Izquierdo / Margarita Sánchez y Cía.
Nº de asistentes: 15 a 20 personas.

Fechas: 23, 24, 25, 26, 27 de octubre del 2000.

Horario: 19:00 a 23:00.

Lugar de celebración: Locales del Ayuntamiento.

Plaza Mayor, 13.

22250 Lanaja.

Participantes: Dirigido a Trabajadores en activo del régimen especial agrario. Autónomos. Trabajadores en el Régimen General en el sector agrario.

Solicitudes: Las solicitudes se facilitaran, presentaran e irán dirigidas a Asaja Huesca. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo 1 de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención de la capacitación correspondiente al nivel básico. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 20 de octubre del 2000.

Programa: El programa del Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico) es el siguiente:

Tema 1. Plaguicidas. Descripción generalidades.

Tema 2. Riesgos derivados de la utilización de Plaguicidas.

Tema 3. Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4. Práctica de Protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo de uso de Plaguicidas.

Tema 6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.

Tema 7. Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL CURSO:
APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)

Datos personales:

Nombre y apellidos:
Domicilio:
C.P.: Localidad:
Provincia:
Teléfono: Fax:

Situación

(Marcar con una X en el lugar que corresponda)

—Desempleado
—Pensionista
(Por invalidez o jubilado)

—Activo
Agricultor.
Régimen Especial Agrario Cuenta Propia
Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena
Autónomo
Otros

Otra actividad:
Indicar cuál:

En..., a... de... de 2000

Firma:

(Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado «Solicitudes»):

.....
.....
.....

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al Curso de aplicador de productos fitosanitarios nivel básico, organizado por el Centro de Formación y Desarrollo perteneciente al Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo del Ayuntamiento de Zaragoza.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Centro de Formación y Desarrollo perteneciente al Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Número de asistentes: 18 personas.

Fechas: 18, 19, 20, y 23, 24, 25, 26 de octubre de 2000.

Horario: de 9:30 a 12:30 horas los días 18, 19, y 23, 24, 26 de octubre de 2000 de 9:00 a 13:00 horas los días 20 y 25 de octubre de 2000.

Lugar de celebración: Zaragoza, Domingo Miral, s/n, Academia Policía Local.

Participantes: dirigido preferentemente a trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que realicen tareas manejando productos fitosanitarios.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al Centro de Formación y Desarrollo, Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo, Palacio Montemuzo, c/Santiago, 34. 50071 Zaragoza, conforme al modelo de instancia que figura como anexo I de este Anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención de la capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 16 de octubre de 2000

Programa: El programa del Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios, nivel básico, es el siguiente:

1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

7.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, cambio de fechas, horarios, lugar de celebración del curso, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE CAPACITACION PARA LA APLICACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)»

Datos personales:

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Teléfono: Fax:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Datos profesionales:

Situación en la que se encuentra:

.....

Puesto de trabajo que ocupa:

.....

Indique si ha realizado algún estudio relacionado con este tema:

.....

.....

En..., a... de... de 2000

Firma:

(Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado «Solicitudes»):

.....

.....

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, relativo a trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración parcelaria.

Acordada por Real Decreto 1578/1976, de 7 de mayo, la concentración parcelaria de la Zona de Pina de Ebro (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de Concentración Parcelaria, darán comienzo el día 23 de octubre de 2000 y se prolongarán, en principio, durante un periodo de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros, y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de la Diputación General de Aragón, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

El perímetro de esta zona será, en principio, el del término municipal del mismo nombre, delimitado de la siguiente forma: Norte, Monegrillo, La Almolda, de esa provincia, y con término de Castejón de Monegros de la de Huesca; Sur, Quinto de Ebro y Gelsa de Ebro; Este, La Almolda y Bujaraloz; y, Oeste, Osera, Villafranca de Ebro y Fuentes de Ebro. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

La investigación de propiedad afectará a las fincas de regadío de la denominada «Huerta Vieja» comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Acequia Mayor; Sur, río Ebro; Este, término municipal de Gelsa; y, Oeste, término municipal de Osera. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de Concentración Parcelaria para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracción a la normativa sobre epizootías.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción para la Ley 4/99, se efectúa pública notificación a las personas que al final se relacionan de las Resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracción a la normativa sobre Epizootías.

Contra estas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, las cuales pueden ser examinadas por los interesados en las Oficinas de este Servicio Provincial, plaza San Pedro Nolasco, número 7, de Zaragoza, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de estas Resoluciones, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si no deciden interponer el Recurso pertinente el importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta número 53.180 del Banco Santander con indicación de sus datos personales y número de expediente. Asimismo deberán enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente para su constancia en el expediente.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente al inmediato hábil posterior. b) Si lo recibe entre el día 16 y último del mes podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no abonar la multa en los citados plazos se procederá a su exacción forzosa por vía de apremio (artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 91 siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Zaragoza, 28 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

ANEXO

Número de expediente: Epiz. 75/00.

Interesado: Ganados Cadena, S. L.

Precepto infringido: Art. 52 del Reglamento de Epizootías.

Sanción impuesta: 20.000 ptas.

Número de expediente: Epiz. 110/00.

Interesado: D. Pedro Dova Claver.

Precepto infringido: Orden de 30 de marzo de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen normas para el desarrollo de la campaña antirrábica para el año 1999, en relación con el artículo 350 del reglamento de Epizootías, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1995.

Sanción impuesta: 15.000 ptas.

Número de expediente: Epiz. 109/00.

Interesado: Juan Jiménez Jiménez.

Precepto infringido: Orden de 30 de marzo de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen normas para el desarrollo de la campaña antirrábica para el año 1999, en relación con el artículo 350 del reglamento de Epizootías, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1995.

Sanción impuesta: 15.000 ptas.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza a los interesados relacionados en el anexo, de propuestas de resolución sancionadoras, por infracción a la normativa sobre epizootías.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva de las Propuestas de Resolución sancionadoras, por infracción a la normativa sobre Epizootías, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en el expediente que asimismo se indica, se procede a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándoles que pueden examinar la Propuesta de Resolución en las

oficinas de este Servicio Provincial, sito en la Plaza San Pedro Nolasco, número 7-1ª planta y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Zaragoza a 28 de septiembre de 2000.—El Instructor, Eliseo Martínez Orte.

ANEXO

Número de expediente Epiz.: 159/00.

Interesado: Pedro García Llordén.

Precepto infringido: Artículo 52 del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Número de expediente Epiz.: 172/00

Interesado: José Angel Campo García.

Precepto infringido: Artículo 32 del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, en relación con el art. 8 del Decreto 198/94 de septiembre de la D.G.A., por el que se regula el movimiento pecuario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción propuesta: 30.000 ptas.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION del Servicio Aragonés de Salud, de la Resolución sancionadora recaída en los expedientes que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar las resolución, por infracción de la Ley 8/97, de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en Anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artº 59º.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el anexo.

2º Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artº 114 de la Ley 30/92.

3º Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos, solicitándolo en su debida forma.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.—El Gerente del Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud, (P.S. Decreto 45/2000, de 29 de febrero), el Vicegerente de Area, Francisco Javier Faló Forniés.

ANEXO

Expediente: 50.085/00.

Fecha: 1.8.00.

Nombre: Velasco y Gregorio, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Real Decreto 2817/83, de 13 de

octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos; Ley 8/97 de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86, General de Sanidad.

NOTIFICACION del Servicio Aragonés de Salud, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el Anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.—El Instructor, Francisco Javier Faló Forniés.

ANEXO

Expediente: 50.128/00.

Fecha: 24.8.2000.

Nombre: Bar Kaplan, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Real Decreto 2817/83, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de ampliación del coto deportivo de caza TE-10.306-D, en el término municipal de Bordón (Teruel).

Recibida solicitud de la Sociedad de Cazadores «El Pica-cho», se ha iniciado en este Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente, expediente de ampliación del coto deportivo de caza TE-10.306-D, en el término municipal de Bordón, en la provincia de Teruel,

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los títulos I, II y VII de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de caza de la Comunidad Autónoma y el Art. 86 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», lo que convenga a sus intereses ante este Servicio Provincial.

El expediente completo podrá examinarse en la Sección de Conservación del Medio Natural de este Servicio Provincial (calle San Francisco, 27- Teruel), horas de oficina (9-14 horas).

Teruel 22 de septiembre del 2000.—El Director Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, José Ramón Anadón Escobedo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de ampliación del coto deportivo de caza TE-10.-243-D, sito en el término municipal de Albarracín.

Recibida solicitud de la Sociedad de Cazadores «El Rodeo», se ha iniciado en este Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente, expediente de ampliación del coto deportivo de caza TE-10.243-D, sito en el término municipal de Albarracín, en la provincia de Teruel,

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los títulos I, II y VII de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de caza de la Comunidad Autónoma y el Art. 86 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común. a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», lo que convenga a sus intereses ante este Servicio Provincial.

El expediente completo podrá examinarse en la Sección de

Conservación del Medio Natural de este Servicio Provincial (C/San Francisco, 27- Teruel), horas de oficina (9-14 horas).

Teruel 25 de septiembre del 2000.—El Director Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, José Ramón Anadón Escobedo.

AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO (Teruel)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Martín del Río, relativo a proyecto de delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de septiembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el documento para homologación como Plan General del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano con ordenanzas de Martín del Río, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Alberto Lozano.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones oportunas.

Martín del Río, 26 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco J. Altaba Cabañero.

